

## FILIACION

Eslatura 1.405  
 Edad 27 años  
 Pelo y ceja Negros.  
 Ojos Negros.  
 Nariz Chuca.  
 Boca Grande  
 Color Negro.  
 Barba Chuca.  
 Frente Chuca.

Señas particulares:

Ninguna



*Contrato Leon Centina*  
 hijo de *Justo y Gregoria Marin*  
 natural de *Puerto Lorda (Belice)* de estado *soltero* que se  
 presenta voluntariamente para servir dicha plaza en los términos expresados en los artículos siguientes:

Art. 1º Se compromete á trabajar como *Marinero de 2º* con aplicación y celo obedeciendo puntual y ciegamente cuanto para cumplir sus deberes le fuere mandado por sus superiores.

Art. 2º La duración de su compromiso será de *tres* años y se obligará á servir dicha plaza en los buques de guerra ó dependencias marítimas, por el referido tiempo, cualquiera que sea su destino.

Art. 3º Si las autoridades de marina de quien dependa, tuviesen por conveniente trasbordarle á cualquier otro buque ó dependencia, se obliga á ir á donde lo manden hasta extinguir el tiempo de su compromiso.

Art. 4º Se obliga á portarse con honradez y sobriedad, á ser aseado y respetuoso, á tener en fin, buenas costumbres.

Art. 5º Si fuere casado, justificará que su mujer consiente se embarque con dicha plaza y siga en el buque á cuantas comisiones ocurran, otorgando la interesada su consentimiento; y si fuere menor de edad, lo otorgarán sus padres ó tutores, en ambos casos, ante la autoridad respectiva.

Art. 6º Se obliga á observar puntualmente el régimen de policía interior de su buque, quedando sujeto á las Ordenanzas de Marina ó otras disposiciones que dicte el Supremo Gobierno.

Art. 7º En caso de cometer desertión y ser habido, se someterá á los tribunales competentes para que le imponga el castigo á que se haya hecho acreedor, conforme lo prevengan las Ordenanzas respectivas.

Art. 8º Deberán ser despedidos si no resultasen ser aptos para la plaza que solicitan, anotándose así á su contrata que se le deberá recoger y archivar.

Art. 9º Si por buena conducta, aplicación é inteligencia los *Marineros de 3º* se hiciesen acreedores á ascensos y por cualquier motivo resultare una vacante de la plaza inmediata superior, en el buque de su destino podrán ser promovidos á dicha plaza, previos los requisitos que previene la Ordenanza de la Armada (Título XXX).

Art. 10. Recibido definitivamente en el servicio, la Hacienda pública le facilitará el vestuario correspondiente á su clase sin ningún descuento. En las revistas de ropa que se pasen, se obliga á presentar la suya en el mejor estado de aseo.

Art. 11. Si por su mal comportamiento se hiciere acreedor á ello, será despedido por el Comandante de su buque, Jefe del establecimiento, ó dependencia donde sirva, previa consulta al Jefe Superior y aprobación expresa de la Secretaría, única que por delegación del Primer Magistrado de la República, puede separar del servicio á los empleados Militares.

Art. 12. Disfrutará del haber mensual que le señala la partida respectiva del presupuesto vigente más la ración de Armada.

Art. 13. Servirá en combates y ejercicios generales el puesto que se le asigne, aprenderá el manejo del armamento que le corresponda, formará en sus puestos en los actos diarios del servicio, cuidará los efectos de la Hacienda que se le confien como suyos, útiles de rancho, etc., hará las faenas ordinarias de su clase y las extraordinarias que requieran los esfuerzos de todos los individuos de á bordo siempre que no esté ocupado en los trabajos peculiares de su oficio, á no ser que se le mande suspenderlo por acudir donde sea necesario.

Art. 14. Aunque sus superiores sean los Jefes y Oficiales, estará igualmente obligado á respetar saludar y obedecer en cuanto tuviese relación con el desempeño de sus deberes á los contramaestres, sargentos y demás clases superiores de marina, y aun cuando le mandaren hacer algo que en su concepto no debe hacer, obedecerá en el acto y después manifestará su queja respetuosa al Segundo comandante para el oportuno remedio.

Art. 15. Por ningún estilo intentará salir de á bordo sin licencia, que obtendrá en los términos establecidos y cuando la obtenga no se excederá de ella y acudirá puntualmente á bordo á la hora que se le mande regresar.

Art. 16. En las ocasiones de bajar á tierra se conducirá con sobriedad, huirá de reyertas, camarras y tabernas, respetará las autoridades civiles y militares y saludará á todo Jefe ó Oficial que encuentre sea de la Armada ó del Ejército Nacional ó Extranjero.

Art. 17. Desde su ingreso en el servicio se le llevará por el Oficial encargado de la Brigada á que pertenece, una libreta que le acompañará en sus trasbordos, y en la cual se anotará muy particularmente el desempeño de su profesión, premios, concesiones, celo, aplicación, conducta y cualquier servicio extraordinario en que se hubiere distinguido, así como sus haberes y descuentos que por vestuario ó otra cualquier circunstancia sufre.

Art. 18. *Siendo extranjero reunido á en nacionalidad durante su contrato*

Y estando en todo conforme con las anteriores condiciones firmó el presente documento ante el *Cap. de Fragata Comandante de la Corbeta "Caragosa"* y testigos que suscriben en Veracruz á los cinco días del mes de Septiembre de mil novecientos ochos



Vº Bº  
 El Cap. de Fragata Comdte.  
*Agustín Landeros*

Firma del contratado,  
*Leon Centina*

Testigo,  
*Antonio...*

Testigo,  
*José A. Phara*

El subscripto, certifica: Que el individuo que expresa esta filiación está útil para el servicio de las armas, por no hallarse comprendido en las excepciones que establece el artículo 21 de la Ordenanza General del Ejército, en sus fracciones IV, V y VI.

El Mayor Médico Cirujano

*Antonio Esquivel Piñero*

Presentado en esta Oficina hoy día de la fecha el individuo contenido en esta filiación. según la aprobación que consta al calce.

*H. Veracruz cinco de Septiembre de 1908*

*P. Jefe de Hacienda*

*Del Contador*

*Manuel Hernandez*



Revisado.

*Aprobado*

*El Coronel Comandante Militar D. C.*

*El Sr. Hernandez*



1001

*Inan*

6376

*Ref*

*P. J.*

Comandancia de Marina.

Número 1799.

Ciudadano Secretario:

Remite contrato de enganche del Marinero de 2/a del "Zaragoza", Leon Centina.

Tengo la honra de remitir á Vd. para su superior conocimiento, el contrato de enganche del Marinero de 2/a de la dotación de la corbeta escuela "Zaragoza", Leon Centina.

Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud. presentes mi subordinación y respeto.

A n e x o.

Libertad y Constitución.

H. Veracruz, E. de V. Noviembre 23. de 1908.

El General Brigadier Comandante Militar Intto.

35688

*Luigi...*



*Acuerdo y efectos.*

*Rh*

Al C. General Secretario de Guerra y Marina.

México.



DEPARTAMENTO DE MARINA.

SECCION DE MARINA DE GUERRA.

MESA DE PERSONAL. NÚM.

*El Secretario del Ramo me ordena acuse á Ud. recibo de su oficio número 1799... fecha 23 del actual,..... con el que acompañó el contrato de enganche del Marinero de 2/a del "Zaragoza", Leon Centina.*

Protesto á Ud. &.

*Libertad y Constitución.*

México, Noviembre 26. de 1908.

El General Brigadier Jefe del Departamento,

F. Faliza.

Al Comte Mtr de

Veracruz.

1625

*Man*



*DF*

1838

Sección de Marina.

Número 422.

*af*

Ciudadano Secretario:

Tengo la honra de remitir á Ud. el acta  
emite acta de exámen y có-de exámen y cópia del nombramiento de Marinero de 1/a  
pi del nombramiento de  
1/a expedido al de 2/a de expedido al de segunda de la corbeta escuela "Zara-  
la Corbeta "Zaragoza", Leon Centina.  
Centina.

Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud.  
presentes mi subordinación y respeto.

A n e x o.

Libertad y Constitución.

H. Veracruz. E. de V. Agosto 9. de 1909.

El General Brigadier Comandante Militar Into.

11257

*Ingeniero Juan...*



*Reub y efecto*

*Reb*

Al C. General Secretario de Guerra y Marina.

México.

A bordo de la Corbeta Escuela "General Zaragoza" surta en la Bahía de Veracruz, á los veintidos dias del mes de Julio de mil novecientos nueve, reunidos en la cubierta del citado buque, bajo la Presidencia del Segundo Comandante Teniente Mayor Carlos M. Carranza y como Vocales el Subteniente Arturo F. Laphan y el Segundo Contramaestre Manuel Cabado con el objeto de examinar de órden de la Comandancia de la expresada para Marinero de primera al de segunda León Sentina, se procedió al acto haciéndole las preguntas que marca el Reglamento respectivo; y habiéndolas contestado satisfactoriamente, fué aprobado por unanimidad de votos.

con lo que se dió por terminado el acto, levantándose la presente por triplicado que firman los suscritos en el lugar y fecha indicados.

Manuel Cabado

Arturo F. Laphan  
Carlos M. Carranza

República Mexicana. - El escudo de la Nación. - Armada Nacional. - Agustín Zandrero, Capitán de Navío de la Armada Nacional, Comandante de la Corbeta Escuela "GENERAL ZARAGOZA." - Por cuanto en el Marinero de segunda LEON CENTINA concurren los conocimientos militares y marineros, así como las circunstancias que son necesarias para el desempeño de la plaza de Marinero de primera, he tenido á bien nombrarle por tal Marinero de primera de la Armada Nacional, con el haber diario de \$0.44 ó cuarenta y cuatro centavos que señala á dicha clase la partida respectiva de el presupuesto de egresos vigente. - Dado en la Bahía de Veracruz á los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos nueve. - El Cap. de Navío Comdte. - Agustín Zandrero. - Un sello: Corbeta Escuela "General Zaragoza." Comandancia.

*Es copia del original.*

*H. Veracruz Agosto 4 de 1909*

*V. B.*

*El Jefe de Hacienda,*

*El Contador,*

*Juan Martínez*

*Juan B. Amador*

Confrontado.

*Juan B. Amador*





Núm. 11257.

DEPARTAMENTO DE MARINA.

SECCION DE MARINA DE GUERRA.

MESA DE PERSONAL. NÚM.

*El Secretario del Ramo me ordena acuse á Ud. recibo de su oficio número 322 - - - fecha 9 del actual, - - - - - con el que acompañó el acta de examen y copia del nombramiento de Marinero de 1/a expedido al de 2/a de la dotación de la corbeta escuela "Zaragoza", León Centina.*

Protesto á Ud.&.&.

México, Agosto 12 de 1909.

El General Brigadier Jefe del Departamento,

F. Paliza.

Al Gral. Brig. Comte. Militar de

Veracruz.



J.P.L.

1625  
orden

1:008

*Mur*



*31*

13275

*Da*

Sección de Marina.

Número 3530.

Ciudadano Secretario:

Tengo la honra de remitir á Ud,

Remite acta de exámen y copia del nombramiento del Cabo de mar de 2/a del "Zaragoza", León Centina.

un tanto del acta de exámen y copia del nombramiento de Cabo de mar de segunda expedido en favor del Marino de primera León Centina, perteneciente á la dotación de la corbeta escuela "Zaragoza".

ANEXOS.

Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud, presentes mi subordinación y respeto.

Libertad y Constitución.

79193

H. Veracruz E. de V. Mayo 17 de 1910.



El General Brigadier Comandante Auxiliar Sec.

*J.M. Hernandez*

*Recibo y efectos*

Al General Secretario de Guerra y Marina.

México.

A bordo de la Corbeta Escuela "General Zaragoza" surta en la Bahía de Veracruz, á los cuatro dias del mes de Mayo de mil novecientos diez, reunidos en la cubierta de la expresada Corbeta el Teniente Mayor Carlos M. Carranza con el carácter de Presidente y con el de Vocales el Segundo Teniente Modesto Saenz y el Primer Contramaestre Emilio Chico con el objeto de efectuar el exámen que para Cabo de mar de segunda sustenta el Marinero de primera León Centina. Se procedió al acto y habiendo contestado satisfactoriamente á las preguntas que se le hicieron resultó aprobado por unanimidad de votos.

Y para constancia se levantó la presente acta por triplicado que se firma en el lugar y fecha ya citados.

*Emilio Chico*

*Modesto Saenz*

*Carlos M. Carranza*

República Mexicana.=El Escudo de la Nación.=Armada Nacional.=  
 Agustin Zendrero, Capitán de Navio de la Armada Nacional, Coman-  
 dante de la Corbeta Escuela "General Zaragoza".=Por cuanto en  
 el Marinero de primera León Centina concurren los conocimien-  
 tos militares y marineros así como las circunstancias que son  
 necesarias para el desempeño de la plaza de Cabo de mar de se-  
 gunda he tenido á bien nombrarle por tal Cabo de mar de segun-  
 da de la Armada Nacional, con el haber diario de \$ 0.60 e/s se-  
 senta centavos que señala á dicha clase la partida respectiva  
 del Presupuesto de Egresos vigente.=Dado en la Bahía de Vera-  
 cruz, á los siete dias del mes de Mayo de mil novecientos diez.=  
 Agustin Zendrero.=Un sello que dice: Corbeta Escuela "General  
 Zaragoza".=Comandancia.



*Es copia del original.*

*H. Veracruz. Mayo 12 de 1910*

*V. B.*

*El Contador.*

*El Jefe de Hacienda,*

*James Martinez*

*Agustin Zendrero*

*Confrontado.*

*A. Ferreras*

No 79193



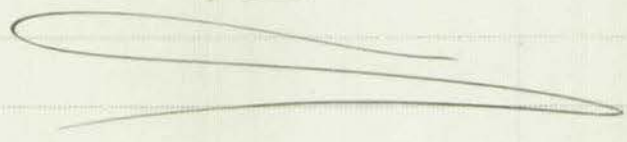
DEPARTAMENTO DE MARINA.

SECCION DE MARINA DE GUERRA.

MESA DE PERSONAL. NÚM.

El Secretario del ramo me ordena acuse á Ud. recibo de su oficio número 3530, fecha 19 del actual, — — — — — con el que acompañó el acta de examen y copias del nombramiento de Cabo de mar de Segunda en fregate al Marinero de primera de la dotación de la Corbeta Escuela "Zaragoza", Ben Centina.

Protesto á Ud. etc.



*Carlanand*

Libertad y Constitución.

México, 19 de Mayo de 1910.

El General Brigadier Jefe del Departamento,

*J. Palma*



Al Gral. Brig. Cent. Int. de



Acuerdo No. 5664.

Julio 17 de 1,911.

El oficio con que se remieron al Comandante Militar de Veracruz las patentes de licencia absoluta por cumplidos á los individuos siguientes: Cabos de mar de 2/a. Leon Centina y Jesus G. Arratea; Marineros de 1/a. Guillermo Martinez, Sabás Rodriguez y José María Jiménez; Marinero Corneta Antonio Arias y Fogonero de 2/a Reynaldo Arenas, véase en el expediente de

"Zaragoza".-Documentaciones Trimestrales.-

*Mateo Moreno*

Vicente Solache, Teniente Mayor de la Armada Nacional, Comandante Accidental de la Corbeta "Zaragoza",.-Certifico: que con esta fecha causa baja en la dotación de esta Corbeta por haber cumplido el tiempo de su empeño el Cabo de mar de 2/a Leon Centina.- Y de conformidad con lo prevenido en el Artículo 44 de la Ordenanza General de la Armada le expido el presente á bordo en Veracruz á los cinco dias del mes de Septiembre de mil novecientos once.-Vicente Solache.-Rúbrica.-Un sell9: Corbeta Escuela "General Zaragoza" Comandancia.

Es copia del original.

H. Veracruz. SET - 5 1911

Confrontado.

*Juan Polanco*



Q. B.

P. El Jefe de Hacienda.

El Contador

P. El Contador

El Oficial

*Adalberto Serrano*

*Fernando Martínez*

# ARMADA NACIONAL.

SEP-8 1911

## FILIACION.

Estatura 174 Cm  
 Edad 25 años  
 Pelo y ceja Negro  
 Ojos Negro  
 Nariz Chata  
 Boca Regular  
 Color Negro  
 Barba Escasa  
 Frente Chica

## SEÑAS PARTICULARES:

Ningunas



Contrato a cabode Mar de 2º Con Sentina  
 hijo de Justo y de Gregoria Marin  
 natural de Pellice de estado soltero que se presenta voluntariamente para servir dicha plaza en los términos expresados en los artículos siguientes:

- Art. 1º Se compromete á trabajar como cabode Mar de 2ª con aplicación y celo, obedeciendo puntual y ciegamente cuanto que para cumplir sus deberes le fuere mandado por sus superiores.
- Art. 2º La duración de su compromiso será de dos años y se obligará á servir dicha plaza en los buques de guerra ó dependencias marítimas, por el referido tiempo, cualquiera que sea su destino.
- Art. 3º Si las autoridades de marina de quien dependa, tuviesen por conveniente trasbordarle á cualquier otro buque ó dependencia, se obliga á ir donde lo manden hasta extinguir el tiempo de su compromiso.
- Art. 4º Se obliga á portarse con honradez y sobriedad, á ser aseado y respetuoso, á tener en fin, buenas costumbres.
- Art. 5º Si fuere casado, justificará que su mujer consiente se embarque con dicha plaza y siga en el buque á cuantas comisiones ocurran, otorgando la interesada su consentimiento; y si fuere menor de edad, lo otorgarán sus padres ó tutores, en ambos casos, ante la autoridad respectiva.
- Art. 6º Se obliga á observar puntualmente el régimen de policía interior de su buque, que dando sujeto á las Ordenanzas de Marina ú otras disposiciones que dicte el Supremo Gobierno.
- Art. 7º En caso de cometer deserción y ser habido, se someterá á los tribunales competentes para que le impongan el castigo á que se haya hecho acreedor, conforme lo prevengan las ordenanzas respectivas.
- Art. 8º Deberán ser despedidos si no resultasen ser aptos para la plaza que solicitan, anotándose así en su contrata que se le deberá recoger y archivar.
- Art. 9º Si por buena conducta, aplicación é inteligencia los cabos de Mar de 2º se hiciesen acreedores á ascenso y por cualquier motivo resultare una vacante de la plaza inmediata superior en el buque de su destino podrán ser promovidos á dicha plaza, previos los requisitos que previene la Ordenanza de la Armada (Título XXX).
- Art. 10º Recibido definitivamente en el servicio, la Hacienda pública le facilitará el vestuario correspondiente á su clase sin ningún descuento. En las revistas de ropa que se le pasen, se obliga á presentar la suya en el mejor estado de aseo.
- Art. 11º Si por su mal comportamiento se hiciere acreedor á ello, será despedido por el Comandante de su buque, Jefe del establecimiento ó dependencia donde sirva, previa consulta al Jefe Superior y aprobación expresa de la Secretaría, única que por delegación del Primer Magistrado de la República, puede separar del servicio á los empleados militares.
- Art. 12º Disfrutará el haber mensual que le señala la partida respectiva del presupuesto vigente, más la ración de armada.
- Art. 13º Servirá en combates y ejercicios generales el puesto que se le asigne, aprenderá el manejo del armamento que le corresponda, formará en sus puestos en los actos diarios del servicio, cuidará los efectos de Hacienda que se le confien como coys, útiles de rancho, etc., hará las faenas ordinarias de su clase y las extraordinarias que requieran los esfuerzos de todos los individuos de á bordo, siempre que no esté ocupado en los trabajos peculiares de su oficio, á no ser que se le mande suspenderlo por acudir á donde sea necesario.
- Art. 14º Aunque sus superiores sean los Jefes y Oficiales, estará igualmente obligado á respetar, saludar y obedecer, en cuanto fuviese relación con el desempeño de sus deberes, á los contra-maestres, sargentos y demás clases superiores de marina, y aun cuando le mandaren hacer algo que en su concepto no deba hacer, obedecerá en el acto y después manifestará su queja respetuosa al Segundo Comandante para el oportuno remedio.
- Art. 15º Por ningún estilo intentará salir de á bordo sin licencia, que obtendrá en los términos establecidos y cuando la obtenga no se excederá de ella y acudirá puntualmente á bordo á la hora que se le mande regresar.
- Art. 16º En las ocasiones de bajar á tierra se conducirá con sobriedad, huirá de reyertas, camorras y tabernas; respetará á las autoridades civiles y militares y saludará á todo Jefe ú Oficial que encuentre, sea de la Armada ó del Ejército Nacional ó extranjero.
- Art. 17º Desde su ingreso en el servicio se le llevará por el Oficial encargado de la Brigada á que pertenece, una libreta que le acompañará en sus trasbordos, y en la cual se anotará muy particularmente el desempeño de su profesión, premios, concesiones, celo, aplicación, conducta y cualquier servicio extraordinario en que se hubiere distinguido, así como sus haberes y descuentos que por vestuario ú otra cualquier circunstancia sufiere.

*Remunera á los beneficiarios de mi última licencia*  
 Y estando en todo conforme con las anteriores condiciones firmó el presente documento ante el Capitán de Navío Manuel E. Saqui y testigos que subscriban en Ulúa á seis de Septiembre de mil novecientos once.

El Capitán de Navío Comandante  
*M. G. Yaguine*  
 Testigo: *Palacio*

Firma del contratado.  
*Leon Santino*  
 Testigo: *Capitán*

Renuncia a sus derechos como Ciudadano Inglés  
mientras dure *su exilio*  
Leon Santoro

*Antig  
Palacio*

*Fertiz  
César Amable*

El Mayor Médico Cirujano del Ejército que subscribe:

Certifica: que el individuo que consta en la presente  
filiación, está sano y útil para el servicio de la Armada.

H. Veracruz, de de 190

*Antón Espinosa Navarro*



APROBADO:  
El Comandante Militar de la Plaza.

*Leon Santoro*



*13*  
*mar*



5222

*D*

*Sección de Marina*

Número 1741.

*Ref*

Remite certificado de baja expedido por cumplido al Cabo de mar de 2/a. del "Zaragoza", León Centina.

Tengo la honra de remitir á Ud. adjunto, un tanto del certificado de baja expedido por cumplido al Cabo de mar de segunda de la corbeta "Zaragoza", LEON CENTINA.

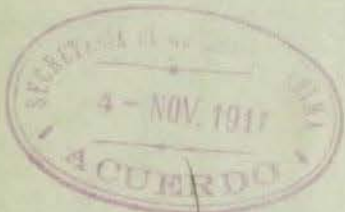
A n e x o.

Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud. presentes mi subordinación y respeto.

42064

Libertad y Constitución.

H. Veracruz, 1/o. de noviembre de 1911.



*El General Comandante Militar*

*Recibo y efecto*

*Juan Centina*

*Rbo*

Al C.

General Secretario de Guerra y Marina.

México, D.F.

15  
X

N<sup>o</sup> 42064



DEPARTAMENTO DE MARINA.

SECCION DE MARINA DE GUERRA.

MESA DE PERSONAL. NÚM. ....

El Secretario del ramo me ordena acuse á Ud. recibo de su oficio número 1741, - fecha N<sup>o</sup> del actual, ----- con el que acompañó copia del certificado de baja expedido por cumplido, al Cabo de mar de 2<sup>a</sup> de la corbeta "Garagosa," León Centina Teniente honros, mi Gral, etc, etc.

Montano.

Libertad y Constitución.

México, 4 de noibre ----- de 1917

~~El Subjefe del Departamento en su calidad de despacho,~~

El Comodoro Jefe I. del Departamento

M. E. Yaguire

[Signature]

Al Gral. Comte Mar de

Teracruz.

*man*  
*16*



Número 1128.

*24*  
*6489*  
*9*

*Prof*

Tengo la honrra de acompañar á Ud. un ejem-  
plar del contrato de enganche por dos años, firmado por  
Remite un ejemplar del contrato del Cabo de Mar de 2/a. Leon Centina.  
el Cabo de Mar de segunda Leon Centina, perteneciente á  
la planta de este Arsenal.

Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud. -  
presentes, mi subordinación y respeto

Libertad y Constitución

Ulúa, Noviembre 7 de 1911.

Comodoro Comandante.

43889

*Manuel Arrieta*



*Recibido y efeto.*

*[Signature]*

*Plos.*

Al C. Secretario de Guerra y Marina.

México

918 18



DEPARTAMENTO DE MARINA.

SECCION DE MARINA DE GUERRA.

MESA DE PERSONAL. NÚM.

Nº 43889.

El Secretario del ramo me ordena acuse à Ud. recibo de su oficio número 1128, fecha 7 del actual, con el que acompañó un tanto del contrato de enganche del bato de mar de segunda de este establecimiento, Don Centina Rentero a Ud. etc etc.

*Centina*

[Large handwritten flourish]

Libertad y Constitución.

México, noviembre 10 de 1911.

El General Brigadier Jefe del Departamento,

El Comodoro Jefe I. del Departamento

*M. E. Yraguivore*

[Large handwritten flourish]

Al Comde del Arsenal Nacional.

*Vera Cruz*

SECRETARIA  
DE  
GUERRA Y MARINA

1019

MINUTA

2

Centina León - Cabo de Mar de 2a.

Acuerdo núm. 55868 de 29 de Noviembre de 1912.

Para lo relativo al comportamiento que observó como perteneciente al personal de la Flotilla que cooperó a la recuperación de la Plaza de Veracruz tomada por los rebeldes al mando del C. Félix Díaz en el mes de Octubre de 1912, véase el exp.

D.C.- Asuntos varios - Levantamiento en el Pto. de Veracruz.

*M. Guadalupe*



Número 1192.

*[Handwritten initials]*

Acompaña acta de exámen del Cabo de mar de 2/a Leon Zetina.

RECIBIDA

11020

20



1912 DEC 12

8028

*[Handwritten signature]*

Tengo la honra de manifestar á Ud. que habiendo sido propuesto por el Jefe de Talleres para el ascenso inmediato, el Cabo de mar de 2/a, Leon Zetina, de la planta de este Arsenal, dispuse fuera examinado, lo que se verificó según el acta que me permito adjuntar.

Como el referido Zetina fué aprobado según consta en dicha acta, suplico á Ud. que si no hay inconveniente, se sirva autorizarme para extenderle el nombramiento respectivo.

Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud. presentes, mi subordinación y respeto.

Libertad y Constitución.

Ulúa, Diciembre 10 de 1912.

Comodoro, Comandante.

*Manuel Aranda*

60711



*[Handwritten signature]*

*Si si hay vacante*

Al C.

General, Secretario de Guerra y Marina.

B.

MEXICO.



Número 1478.

*of*

Acompaña con documentos respectivos instancia del Cabo de mar de 2/a Leon Centina.

**74413**



*Opine el Dpto. de Marina*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
9899

1023  
27  
RECIBIDA  
A  
SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA  
1913  
JAN  
20

Tengo la honra de acompañar á Ud. debidamente informada y con los documentos respectivos, la instancia que eleva á esa Superioridad el Cabo de Mar de 2/a. de este Arsenal Leon Centina, en la que solicita se le conceda su pase á la Flotilla Sur, del Territorio Quintana Roo.

Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud. presentes mi subordinación y respeto.

Libertad y Constitución.

Uruá, Enero 17 de 1913.

Capitán de Fragata, Comandante Int.

*[Handwritten signature]*

Al C.

General Secretario de Guerra y Marina.

MEXICO.

B.

10243



C. General Secretario de Guerra y Marina.

León Centina, Cabo de mar de 2/a. del Arsenal Nacional del que es Comandante Interino, Capitán de Fragata Flotilla del Sur.

Aurelio Aguilar, ante Ud. respetuosamente y por los conductos de Ordenanza expone que:

Siendo originario de Belize donde se encuentra su familia y deseando continuar prestando sus servicios, solicita de esa Superioridad su pase á la Flotilla del Sur con el fin de encontrarse cerca de élla y poderla auxiliar con más eficacia.

Por lo expuesto:

A Ud. C. General, suplica si á bien lo tiene, se sirva acordar de conformidad en su pedido, por lo que recibirá especial gracia y favor.

Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud. presentes mi subordinación y respeto.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

Arsenal Nacional, Enero 17 de 1913.

El Cabo de mar de 2/a.

*León Centina*



# ARSENAL NACIONAL

Hoja de hechos del Cabo de mar de segunda León Centina. *hijo*  
 de Justo y de Gregoria Marín. *natural de* Belice  
 de estado soltero de veinticinco años de edad en que ingresó al servicio.

FECHAS			CONTENIDO
DIA	MES	AÑO	
8	Sepbre	1911	Fué alta como Cabo de mar de segunda por 2 años.
4	Dicbre	1911	Pasó al Hospital Militar.
19	Enero	1912	Salió sano del Hospital Militar.
30	Enero	1912	Paso al Hospital Militar.
19	Febrero	"	Salió sano del Hospital Militar.
4	Junio	"	Pasó al Hospital Militar.
26	Dicbre	1912	Arrestado 8 dias por faltar de 1/a. noche.

CERTIFICO: que es copia sacada del original.

El Teniente Mayor J.D.D.

*J. Murguía*



VoBo.

Comandante Interino.

Capitán de Fragata.

*Amir Aguilera*

MINUTA

Núm. 74413.

CENTINA LEON. - Cabo de mar de segunda.

Enero 17 de 1913.- El Comandante del Arsenal Nacional remite instancia del Cabo de mar de segunda del Establecimiento, León Centina, en la que solicita se le conceda su pase a la Flotilla del Sur del Territorio Quinta Roo.

Enero 20 de 1913.- Opine el Departamento de Marina.

C. Secretario:

El suscrito opina que se declare sin lugar la referida instancia, de acuerdo con el artículo 994 de la Ordenanza General de la Armada, que previene que ningún individuo de la Armada podrá rehusar la comisión del servicio para que fuere nombrado, y tendrá obligación de desempeñarla mientras no se le releve de ella o se le conceda licencia absoluta, retiro o receso.

México, 21 de enero de 1913.

El Comodoro Jefe I. del Departamento.

*M. E. Yaguinas*



*Con su opinión*

*[Signature]*

MINUTA

Núm. 74413.

Con el oficio de Ud. número 1478, fecha 17 del actual, se recibió en esta Secretaría la instancia del Cabo de mar de segunda de ese Establecimiento, León Centina, pidiendo se le conceda su pase a la Flotilla del Sur del Territorio Quintana Roo.

En respuesta manifiesto a Ud. a fin de que lo haga saber al interesado, que se declara sin lugar su petición de acuerdo con lo prevenido en el artículo 994 de la Ordenanza General de la Armada.

L. y C. México, 22 de enero de 1913.

A. G. Peña.

*M. Orden.*

Al Capitán de Fragata, Comandante I. del Arsenal Nacional.

Veracruz.

MINUTA

Centina León - Cabo de mar de 2a.

Acuerdo núm. 79230 de 1º de febrero de 1913.

La minuta del telegrama dirigido al Comte. Mil. de Veracruz ordenando que no embarque en transporte que saldrá hoy para Q. Roo, el Cabo de mar de 2a. Alberto Aguilar, sino que cause alta en el Arsenal en lugar del del mismo empleo arriba mencionado, quien cubrirá vacante que de su empleo existe en la Escuela Naval, véase en el expediente: del expresado Aguilar.

*M. Guadalupe*



Número 1648

Enterado de la orden para que pase á la Escuela Naval, el Cabo de Mar León Centina.

#030  
29  
*[Handwritten signature]*

Tengo la honra de contestar á Ud. de enterado al contenido de su respetable oficio número 79230 girado con fecha 1/0. del actual, por la Sección de Personal del Departamento de Marina de esa Secretaría de su merecido cargo, en que se sirva Ud. ordenarme que el Cabo de Mar de segunda del Establecimiento, León Centina cubra vacante del mismo empleo en la Escuela Naval Militar.

Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud. presentes mi subordinación y respeto.

Libertad y Constitución.

Ulúa, Febrero 4 de 1913.

El Capitán de Fragata, Comandante Int.

*[Handwritten signature: Manuel Aguilar]*

Al C. Secretario de Guerra y Marina.

México.

E.A.



Sección de Marina

Número 2973.

Comunica la fecha en la que causó alta en la escuela Naval Militar el Cabo de mar de 2/a. León Centina.

Tengo la honra de poner en el superior conocimiento de Ud. que el Director de la Escuela Naval Militar en oficio número 769. fecha 14 del actual me comunica que en l/o. de febrero último, causó alta en la dotación de dicho Establecimiento el Cabo de mar de 2/a. León Centina, en virtud de la orden telegráfica de esa Superioridad.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Vd. presentes, mi subordinación y respeto.

Libertad y Constitución.

H. Veracruz, abril 21. de 1913.

El General Comandante Militar

*[Handwritten signature]*



*Entrado y estubo*

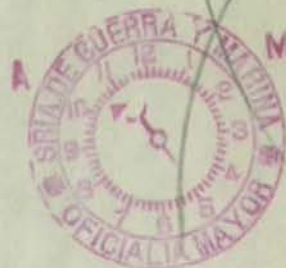
*Ent. No resp. la orden telegráfica*

Al General Secretario de Guerra y Marina.

México.

15816  
#031

RECIBIDO



1913  
APR  
25

MINUTA

Núm. 111304.

El Secretario del ramo me ordena conteste a Ud. de enterado su oficio número 2973, fecha 21 del actual, en el que se sirve informar haber causado alta en la Escuela Naval Militar el el Cabo de mar de segunda León Centina, según se dispuso. Tengo el honor, mi General, &.&.&

L. y C. México, 25 de abril de 1913.

El Cap. de Frag. Jefe del Depto.

O. P. Blanco.

*Caridad*

Al General Comandante Militar de

Veracruz.

==Certifica: que el individuo que expresa esta filiación está útil para el servicio de las armas por no hallarse comprendido en las excepciones que establece el artículo 21. de la Ordenanza General del Ejército, en sus fracciones IV., V., y VI.- H. Veracruz, Septiembre 8. de 1913.- Méx. D. F. -- M. Lo- yo.- Rúbrica.=

Es copia del original que certifico.

H. Veracruz, Septiembre 8. de 1913.

1/er. Teniente, J. Acc. D. D.

*Juan Cobello*



Vo. Bo.

Capitán de Fragata,

Director.

*Rafael Carrion*





*Handwritten mark resembling a stylized 'S' or '7'.*

8249

*Handwritten signature or initials.*

*Handwritten signature.*

SECCION DE MARINA

Número 1771.

Remite copia del contrato de enganche del Cabo de Mar de la Escuela Naval, León Centina.

Tengo la honra de remitir a Vd, un tanto de la copia del contrato de enganche del Cabo de Mar de 2/a. de la Escuela Naval Militar, León Centina.

Anexo.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Vd. presentes, mi subordinación y respeto.

Libertad y Constitución. H. Veracruz, Noviembre 11. de 1913.

El General Comandante Militar.

*Handwritten signature: Gutierrez Olvera*

74734




*Handwritten signature in red ink.*

*Large handwritten flourish or signature.*

Al General de División Secretario de Guerra y Marina.

México.

 El C. Secretario del Ramo me ordena acuse a Ud. recibo de su oficio número 1771, fecha 11 del actual, con el que se sirvió acompañar copia del contrato de enganche del Cabo de Mar de Segunda de la Escuela Naval Militar, León Centina.

Tengo el honor mi General.....

L. y C. México, 21 de noviembre de 1913.

El Comodoro Jefe del Departamento.

U. P. Blanco.

---

Al General Comandante Militar de V

Veracruz.- Ver.



Número 404.

9042/10 #03736

C. General:

Tengo la honra de acompañar á Ud. copia del nombra-

acompaña copia del nombramiento de Cabo de mar de 1/a expedido en favor del de  
bramiente de Cabo de mar de 1/a expedido en favor del de 2/a de esta Escuela León Centina.  
favor del de 2/a León Centina.

Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud. presen-  
tes mi subordinación y respeto.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

H. Veracruz, diciembre 4 de 1913.

1 anexo.

El Capitán de Fragata,  
Director.

Rafael Carrion

82579



Recibido en el  
[Signature]

Ab

Al centro:- República Mexicana.- El Escudo Nacional:  
 Armada Nacional.- Texto:- Rafael Carrión, Capitán de Fragata de  
 la Armada Nacional y Director de la Escuela Naval Militar,- Por  
 cuanto en el Cabo de Mar de segunda LEON CENTINA concurren los  
 conocimientos militares y marineros, así como las circunstancias  
 que son necesarias para el desempeño de la plaza de Cabo de Mar  
 de 1/a. he tenido a bien nombrarle por tal CABO DE MAR DE  
 PRIMERA de la Armada Nacional, con el haber diario de un peso,  
 que señala a dicha clase el Presupuesto de Egresos vigente.- Dado  
 en la H. Ciudad de Veracruz, a veintiuno de Noviembre de mil no-  
 vecientos trece.- Rafael Carrión.- Rúbrica.- Un sello que dice:-  
 Escuela Naval Militar. Dirección. =

*Confrontado  
 Juan P. Solís*

Es copia del original, que se me presentó y de  
 volví.

H. Veracruz, Diciembre 2. de 1913.

*El Jefe de Hacienda,*

*[Signature]*



*[Faint handwritten mark]*

*[Faint vertical stamp or text]*

MINUTA

82579.

Núm. ....

El C. Secretario del ramo me ordena acuse a Ud. recibo de su  
oficio número 404, fecha 4 del actual, con el que se sirvió acompa  
ñar copia del nombramiento de Cabo de mar de 1/a. expedido en fa  
vor del de 2/a. de ese establecimiento, Leon Centina.

L. y C. México, 6 de diciembre de 1913.

El Comodoro Jefe del Departamento,

O. P. Blanco.

✓ Al Director de la Escuela Naval Militar

Veracruz, Ver.-

104039

*[Handwritten signature]*



11042  
8

SECCION DE MARINA

Número 2429. *[Handwritten initials]*

Tengo la honra de manifestar a Ud. que

inserta oficio del Director de la Escuela Naval Militar informando no haber recibido orden para el abono de la gratificación que por haber se reenganchado el Cabo de mar de 2/a. León Centina, le corresponde.

el Director de la Escuela Naval Militar, en oficio número 731 de fecha 5 del actual, dice a esta Comandancia lo siguiente:

"Tengo la honra de manifestar a Ud. que no habiéndome recibido la orden para que se abone al Cabo de mar de 2/a. León Centina, hoy de primera, que presta sus servicios en esta Escuela, la gratificación que marca el artículo 5º de la Ordenanza General de la Armada y el sobre-sueldo que señala el Decreto de 18 de Enero de 1899, en virtud de haberse reenganchado por dos años en 8 de Septiembre próximo pasado remitiéndose a esa Comandancia del digno cargo de Ud. en 6 de Noviembre copia certificada del contrato de reenganche del interesado con la anotación que previene el artículo 2º del Decreto 158 de 16 de Febrero de 1897, no puedo replicar a Ud. se sirva disponer lo que juzgue conveniente con el objeto expresado."

104048



Lo que no heuro en transcribir a Ud. para su superior resolución, permitiéndome manifestarle respetuosamente que con oficio número 1771 de 11 de Noviembre último se remitió a esa Superioridad la copia de referencia.

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

Libertad y Constitución. H. Veracruz, Enero 7 de 1914.

El General Comandante Militar.

*[Handwritten signature: Gustavo Olvera]*

*[Handwritten notes in red ink: "El Departamento de Marina para sus efectos"]*

Al General Secretario de Guerra y Marina.

México, D.F.

CENTINA LEÓN.- Cabo de mar de primera.-

Enero 7 de 1914.- El General Comandante Militar de Veracruz inserta oficio del Director de la Escuela Naval Militar pidiendo pago de la gratificación de reenganche que corresponde al Cabo de mar León -- Centina.

Enero 15 de 1914.- Al Departamento de Marina para sus efectos.

C. Secretario:

El Cabo de mar de 1/a Centina, al terminar su anterior contrato de dos años en septiembre próximo pasado, se reenganchó - por otro periodo igual de tiempo, como Cabo de mar de 2/a., haciéndose con este motivo acreedor a la gratificación del importe de un mes de su haber, o sea la cantidad de \$25.50 veinticinco pesos cincuenta centavos, conforme al artículo 39 de la Ordenanza General de la Armada, y al sobresueldo diario de \$0.05 cinco centavos, que -- otorga el Decreto número 194 de 18 de enero de 1899.

En tal virtud, el suscrito opina que se libre la orden de pago respectiva a la Secretaría de Hacienda, haciéndose el cargo a la partida 14549 del presupuesto vigente. (Gratificaciones para cumplidos, etc.).

México, 16 de enero de 1914.

El Comodoro Jefe del Departamento.



*BB Blauco*

*Con la aprobación*

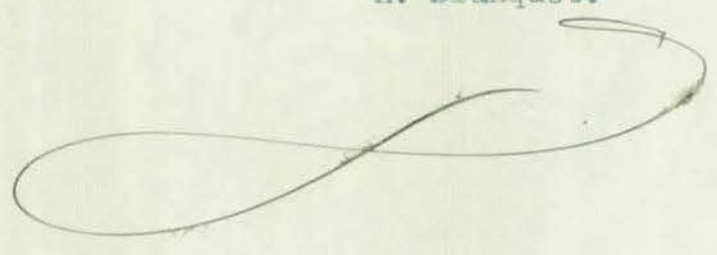
*Cumplido*

Se recibió en esta Secretaría el oficio de Ud. número 2469, fecha 7 del actual, en el que se sirve transcribir el del Director de la Escuela Naval Militar, pidiendo el pago de la gratificación que por su primer reenganche de dos años corresponde al Cabo de mar de 1/a. de aquel establecimiento León Centina.

En respuesta manifiesto a Ud. para su conocimiento y efectos, que hoy se libra la orden respectiva para que con cargo a la partida 14549 del presupuesto vigente, se ministre al interesado el importe de un mes de su haber como Cabo de mar de 2/a. que era el empleo que tenía al reengancharse, o sea la cantidad de \$25.50 veinticinco pesos cincuenta centavos, a que es acreedor, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 39 de la Ordenanza General de la Armada. Asimismo se dispone que con aplicación a la propia partida se abone a Centina el sobresueldo diario de \$0.05 cinco centavos, que por su primer reenganche le asigna el artículo 1/o. del Decreto número 194 de 18 de enero de 1899.

L. y C. México, 17 de enero de 1914.

A. Blanquet.



✓ Al General Comandante Militar de

Sección de Contabilidad

Veracruz.-

Boleta al Departamento de Cuenta y Administración para que libere la orden de pago que se menciona.

Anótese.





SECRETARIA  
DE  
GUERRA Y MARINA

MINUTA

3

043

42

Centina León, Cabo de mar de 1/a.

Acuerdo número 163614.

29 de Abril de 1914.

El acuerdo para que se publique en la Orden General de la Plaza que se concede la medalla de bronce, al individuo arriba citado, por haber combatido heroicamente en la Escuela Naval Militar contra el invasor norteamericano en Veracruz, el 21 del actual, véase en el expediente de

Marina de Guerra.-Invasión Americana.-Defensa de la Escuela Naval.-Recompensas y Condecoraciones.



SECRETARIA  
DE  
GUERRA Y MARINA

#044

43

MINUTA

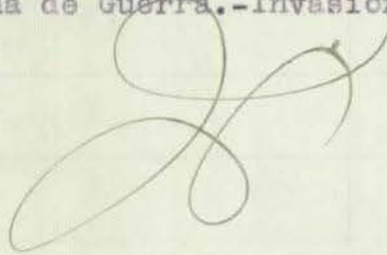
18

Centina León, Cabo de mar de 1/a.

Acuerdo número 164355.

Abril 29 de 1914.

La orden a Hacienda para que se abonen haberes y raciones al individuo arriba citado, desde la fecha en que haya dejado de percibirlos y mientras permanezca en México, véase en el expediente de Marina de Guerra.-Invasión Americana.



44

MINUTA



Centina León, Cabo de mar de 1/a.

Acuerdo número 170003.

Mayo 9 de 1914.

La orden para que con la expresada fecha y antigüedad de 21 de Abril ppdo, se expida nombramiento del empleo inmediato superior, al individuo arriba citado, en virtud de haber combatido heroicamente en la Escuela Naval Militar, en Veracruz, el referido 21 de Abril último, contra las fuerzas invasoras norteamericanas, véase en el expediente de

Marina de Guerra.-Invasión Americana.



16709

1046

45

*Eps man*

No. 120.

Tengo la honra de acompañar a Ud. suplicándole

remite para su aprobación el nombramiento de Tercer Contramaestre expedido en favor del Cabo de Mar de 1/a. León Centina. que si lo estima conveniente, se sirva concederle su Superior aprobación, el nombramiento de Tercer Contramaestre expedido en favor del Cabo de Mar de primera de esta Es-

179167

cuola, León Centina, en cumplimiento de lo dispuesto en el Superior oficio número 170005., de 9. del que cursa, girado por la Sección de Personal del Departamento de Marina, de esa Secretaría de su merecido cargo.



Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

Libertad y Constitución.

Chapultepec, Méx., Mayo 22. de 1914.

El Capitán de Navío, Director.

*Al Departamento de Marina para su efecto*

*Rafael Barrion*

Al C. General Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.

México. D. F.

# ARMADA NACIONAL.

## FILIACION

Estatura 1.74 metros.  
 Edad 25. años.  
 Pelo y cejas negros.  
 Ojos negros.  
 Nariz chata.  
 Color negro.  
 Barba escasa.  
 Frente chica.  
 Boca regular.

### SEÑAS PARTICULARES:

Ninguna.  
 Al margen: Un retrato de frente y de perfil al otro.

Al margen: Un sello que dice: Arsenal Nacional. Comandancia.

Contrato del Cabo de Mar de 2/a. León Centina.

hijo de Justo y de Gregoria Marín.  
natural de Balice de estado soltero.  
 presenta voluntariamente para servir dicha plaza, en los términos expresados en los artículos siguientes:

Art. 1º Se compromete á trabajar como Cabo de Mar de 2a. con aplicación y celo, obedeciendo puntual y ciegamente cuanto para cumplir sus deberes le fuere mandado por sus superiores.

Art. 2º La duración de su compromiso será de dos años y se obligará á servir dicha plaza en los buques de guerra ó dependencias marítimas por el referido tiempo, cualquiera que sea su destino.

Art. 3º Si las autoridades de Marina de quien dependa tuviesen por conveniente trasbordarlo á cualquier otro buque ó dependencia, se obliga á ir á donde lo manden hasta extinguir el tiempo de su compromiso.

Art. 4º Se obliga á portarse con honradez y sobriedad, á ser aseado y respetuoso, á tener en fin, buenas costumbres.

Art. 5º Si fuere casado, justificará que su mujer consiente se embarque con dicha plaza y siga en el buque á cuantas comisiones ocurran, otorgando la interesada su consentimiento; y si fuere menor de edad lo otorgarán sus padres ó tutores, en ambos casos ante la autoridad de marina respectiva.

Art. 6º Se obliga á observar puntualmente el régimen de policía interior de su buque, quedando sujeto á las Ordenanzas de la Armada ó otras disposiciones que diete el Supremo Gobierno.

Art. 7º En caso de cometer deserción y ser habido, se le someterá á los tribunales competentes para que le impongan el castigo á que se haya hecho acreedor, conforme lo prevengan las Ordenanzas respectivas.

Art. 8º Si por su buena conducta, aplicación é inteligencia, los Cabos de Mar de 2a. se hiciere acreedores á ascenso y por cualquier motivo resultare una vacante de la plaza inmediata superior, en el buque de su destino, podrán ser promovidos á dicha plaza en los términos que previene la Ordenanza de la Armada.

Art. 9º Recibido definitivamente en el servicio, la Hacienda pública le facilitará el vestuario correspondiente á su clase sin ningún descuento. En las revistas de ropa que se le pasen, se obliga á presentar la suya en el mejor estado de aseo.

Art. 10.—Si por su mal comportamiento, desaseo, embriaguez, falta de aptitud ó robustez, marearse mucho, caracter díscolo ú otras causas análogas, se hiciere acreedor á ello, será despedido del servicio por el Comandante de su buque, previa consulta al Jefe superior de quien dependa, para que en vista de los cargos que le resulten, resuelva sobre la baja y en este caso no podrá volver á ser admitido en los buques de la Armada Nacional.

Art. 11.—Disfrutarán el haber mensual que les señala la partida respectiva del presupuesto vigente más la ración de Armada.

Art. 12.—Servirá en combates y ejercicios generales el puesto que se le designe, aprenderá el manejo del armamento que le corresponda, formará en sus puestos en los actos diarios del servicio, cuidará los efectos de Hacienda que se le confíen como coys, útiles de rancho, etc. hará las faenas ordinarias de su clase y las extraordinarias que requieran los esfuerzos de todos los individuos de á bordo, siempre que no esté ocupado en los trabajos peculiares de su oficio, á no ser que le manden suspenderlos para acudir á donde sea más necesario.

Art. 13.—Aunque sus superiores sean los Jefes y Oficiales, estará igualmente obligado á respetar, saludar y obedecer en cuanto tuviese relación con el desempeño de sus deberes, á las demás clases superiores de marina y aun cuando le mandaren hacer algo que en su concepto no deba hacer, obedecerá en el acto y después manifestará su queja respetuosa al Segundo Comandante para el oportuno remedio.

Art. 14.—Por ningún motivo intentará salir de á bordo sin licencia, que obtendrá en los términos establecidos, y cuando la obtenga no se excederá de ella y acudirá puntualmente á bordo á la hora que se le mande regresar.

Art. 15.—En las ocasiones de bajar á tierra se conducirá con sobriedad, huirá de reyertas, camorras y tabernas, respetará las autoridades civiles y militares, y saludará á todo Jefe ú oficial que encuentre, sea de la Armada ó del Ejército Nacional ó Extranjero.

Art. 16.—Desde su ingreso en el servicio, se le llevará por el Oficial encargado de la Brigada á que pertenezca, una libreta que le acompañará en sus transbordos, y en la cual se anotará muy particularmente el desempeño de su profesión, premios, concesiones, celo y aplicación, conducta y cualquier servicio extraordinario en que se hubiere distinguido, así como sus haberes y descuentos que por vestuario ú otra cualquiera circunstancia sufriende.

Art. 17.—Si fuere extranjero hará formal renuncia de su nacionalidad, por todo el tiempo que permanezca en el servicio de la Armada.

Renuncio a los beneficios de mi última licencia.

*Y estando en todo conforme con las anteriores condiciones,*

*firmó el presente documento ante el C. Capitán de Navío Mar Izaguirre y testigos que subscriben en Ulúa, a seis de Septiembre de mil novecientos once.*

Vº Bº

Capitán de Navío. Comandante.- M. E. Izaguirre.

FIRMA DEL CONTRATADO.

León Centina.

TESTIGO.

G. Palacio.

TESTIGO.


E. Aguilar.

MINUTA

2

Núm. 179167.

Anexo.

 El C. Secretario del ramo me ordena azuse a Ud. recibo de su oficio número 120, fecha 22 del actual, con el que se sirvió acompañar para su aprobación, el nombramiento de Tercer Contramaestre, expedido en favor del Cabo de Mar de primera de ese Establecimiento, León Centina, cuyo documento adjunto devuelvo a Ud. por acuerdo del propio C. Secretario, con la debida aprobación, para los efectos correspondientes.

L. y C. México 26 de mayo de 1914.

El Contraalmirante Jefe del Departamento.

O. P. Blanco.

✓ Al Director de la 'Escuela Naval Militar.

Chapultepec. D. F.

Aprébase el nombramiento.

F.

Anótese.

SECRETARIA  
DE  
GUERRA Y MARINA

0048

47

MINUTA


Centina León.- 3/er. Contramaestre.

Acuerdo No. 5131.

Julio 9 de 1914.

Los antecedentes de la orden dada para que al individuo arriba citado se le pague la gratificación de campaña que dejó de percibir del 21 de Abril al 6 de Julio últimos, inclusive, véase en el expediente de

MARINA DE GUERRA.- PERSONAL.- PIQUETE DE MARINERIA.

A large, stylized handwritten signature in dark ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

SECRETARIA  
DE  
GUERRA Y MARINA

MINUTA

72

049

48

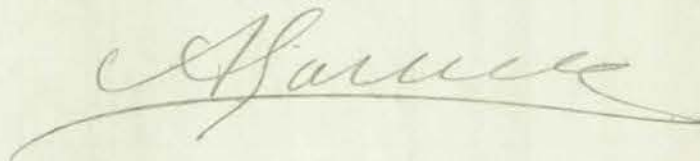
Bentina León.-3er. Contramaestre.

Acuerdo número 12,087

Julio 25 de 1914.

La resolución relativa al personal de clases y marinería que se sugiere en esta Caricel formando parte del "PIQUETE" de la Armada, y que se designa para que marchen al Puerto de Alvarado a incorporarse al transporte "Progreso", y en la cual figura el individuo arriba citado, véase en el expediente:

MARINA DE GUERRA.- PERSONAL.- PIQUETE DE MARINERIA.





49

Centina León.-3er. Contramaestre.

La relación relativa al personal de Marinería perteneciente a los barcos de Guerra y Dependencias Navales, que fué licenciado en Otumba y liquidado hasta el 31 de agosto de 1914, y en la que figura el individuo arriba citado, véase en el expediente de

MARINA DE GUERRA.-PERSONAL.-MARINERIA.

*[Handwritten signature]*

# ARMADA NACIONAL 1054

Contrato del Ser. Contramaestre LEON SENTINA, - - -

hijo de Justo y de Gregoria Morin - - - - -

## FILIACION

Estatura 1.73 mts.  
Edad 28 años.  
Pelo y cejas crespo.  
Ojos negros.  
Nariz chata.  
Color negro.  
Barba poca.  
Frente grande.  
Boca grande.

## SEÑAS PARTICULARES:

NINGUNA. - - -

natural de Belice, (I. Brit), estado de soltero, - - que se presenta voluntariamente para servir dicha plaza en los términos expresados en los artículos siguientes:

Art. 1º.—Se compromete a trabajar como Ser. Contra. con aplicación y celo, obedeciendo puntual y ciegamente cuanto para cumplir sus deberes le fuere mandado por sus superiores.

Art. 2º.—La duración de su compromiso será de 3 años y se obligará a servir dicha plaza en los buques de guerra o dependencias marítimas por el referido tiempo, cualquiera que sea su destino.

Art. 3º.—Si las autoridades de marina, de quien dependa, tuviesen por conveniente trasbordarlo a cualquiera otro buque o dependencia, se obliga a ir a donde lo manden, hasta extinguir el tiempo de su compromiso.

Art. 4º.—Se obliga a portarse con honradez y sobriedad y ser aseado y respetuoso, a tener, en fin, buenas costumbres.

Art. 5º.—Si fuere casado, justificará que su mujer consiente se embarque con dicha plaza y siga en el buque a cuantas comisiones ocurran, otorgando la interesada su consentimiento; y si fuere menor de edad, lo otorgarán sus padres o tutores, en ambos casos, ante la autoridad de marina respectiva.

Art. 6º.—Se obliga a observar puntualmente el régimen de policía interior de su buque, quedando sujeto a las ordenanzas de la Armada u otras disposiciones que dicte el Supremo Gobierno.

Art. 7º.—En caso de cometer deserción y ser habido, se someterá a los tribunales competentes para que le impongan el castigo a que se haya hecho acreedor, conforme lo prevengan las Ordenanzas respectivas.

Art. 8º.—Si por su buena conducta, aplicación o inteligencia, los Contramaestres se hicieren acreedores a ascenso y por cualquier motivo resultare una vacante de la plaza inmediata superior, en el buque de su destino, podrán ser removidos a dicha plaza en los términos que previene la Ordenanza de la Armada.

Art. 9º.—Recibido definitivamente en el servicio, la Hacienda pública le facilitará el vestuario correspondiente a su clase, sin ningún descuento. En las revistas de ropa que le pasen, se obliga a presentar la suya en mejor estado de aseo.

Art. 10º.—Si por su mal comportamiento, desaseo, embriaguez, falta de aptitud o robustez, marearse mucho, carácter discoló u otras cosas análogas, se hiciere acreedor a ello, será despedido del servicio por el Comandante de su buque, previa consulta del Jefe superior de quien dependa, para que, en vista de los cargos que le resulten, resuelva sobre la baja, y en este caso, no podrá ser admitido en los buques de la Armada Nacional.

Art. 11º.—Disfrutará del haber mensual que les señale la partida respectiva del presupuesto más la ración de Armada.

Art. 12º.—Servirá en combates y ejercicios generales, el puesto que se le designe aprenderá el manejo del armamento que le corresponda, formará en sus puestos en los actos diarios del servicio, cuidará de los efectos de hacienda que se le confíen, como suyos, útiles de rancho, etc., hará las fuenas diarias de su clase y las extraordinarias que requieran los esfuerzos de todos los individuos de a bordo, siempre que no esté ocupado en los trabajos peculiares de su oficio, a no ser que lo manden suspenderlos para acudir a donde sea más necesario.

Art. 13º.—Aunque sus superiores sean los Jefes y Oficiales, estará igualmente obligado a respetar, saludar y obedecer en cuanto tuviese relación con el desempeño de sus deberes, a las demás clases superiores de marina y aún cuando lo manden hacer algo que, en su concepto, no debe hacer obedecerá en el acto, y después manifestará su queja respetuosa al Segundo Comandante para el oportuno remedio.

Art. 14º.—Por ningún motivo intentará salir de a bordo, sin licencia que obtendrá en los términos establecidos, y cuando la obtenga, no se excederá de ella, y acudirá puntualmente a bordo a la hora que se le mande regresar.

Art. 15º.—En las ocasiones de bajar a tierra, se conducirá con sobriedad, huirá de reyertas, camorras y tabernas, respetará las autoridades civiles y militares, y saludará a todo Jefe u Oficial que encuentre, sea de la Armada o del Ejército Nacional y Extranjero.

Art. 16º.—Desde su ingreso en el servicio, se le llevará, por el Oficial encargado de la Brigada a que pertenezca, una libreta que le acompañará en los trasbordos, y en la cual se anotará muy particularmente el desempeño de su profesión, premios, concesiones, celo y aplicación, conducta y cualquier servicio extraordinario en que se hubiese distinguido, así como sus haberes y descuentos que por vestuario u otra cualquiera circunstancia sufiere.

Art. 17º.—Si fuere extranjero, hará formal renuncia de su nacionalidad, por todo el tiempo que permanezca en el servicio de la Armada.

Y estando en todo conforme con las anteriores condiciones, firmó el presente documento ante el C. Primer Teniente Jefe del Detall de la Cometa Escuela "Zaragoza" y testigos que subscriben a bordo, en Veracruz, Ver., a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos gatoros.

Ante mí,

El Jefe del Detall de la Cometa Escuela "Zaragoza" y testigos que subscriben a bordo, en Veracruz, Ver., a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos gatoros.

El suscrito, Certifica: Que el individuo que expresa esta filiación está útil para el servicio de las armas, por no hallarse comprendido en las excepciones que establece el Artículo 21 de la Ordenanza General del Ejército, en las fracciones IV, V y VI.

A bordo, Veracruz, Ver., noviembre 27 de 1914.

EL MAYOR MEDICO CIRUJANO.

Gral. Brigadier Dr. Maunerboob.- Rúbrica.=

Vº Bº

El Comandante.- Teniente Mayor.-

Luis G. Izaguirre.- Rúbrica.=

COMANDANTE

APROBADO

El Comodoro, Jefe de la Escuadrilla.- Hilario Rodríguez Malpica.- Rúbrica.=

Presentado en esta Oficina hoy día de la fecha el individuo contenido en esta filiación.

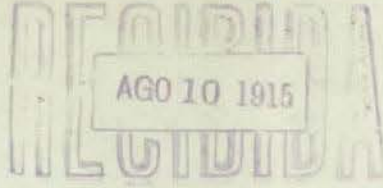
Veracruz, Ver., 27 de noviembre de 1914.-

El Subtesorero.- Urbano Flores.- Rúbrica.= Es copia del original que certifico. El Primer Teniente, Jefe del Detall.- Ramón M. Caxiola.- Rúbrica.= Un sello que dice:- "Orbeta Escuela "General Zaragoza". Detall.- Vo.



No. 130

DEPARTAMENTO DE MARINA



C. Subsecretario:

Remite copia  
del nombramiento del  
2/o Contramaestre L.  
Sentina.

Remite copia del nombramiento de Segundo Contramaestre expedido en favor del 3/ro. LEON SENTINA, de la dotación de este cañonero, cuyo nombramiento se expidió con autorización de esa Superioridad.

Tengo el honor mi General de hacer á Ud. presentes mi subordinación y respeto.

CONSTITUCION y REFORMAS.

A bordo, Veracruz, Ver., agosto 7 de 1915.

El Tente. Mayor, Comandante.

4300

*A su expte.*

Al C.

Gral Subrio Encargado del Despacho de Guerra y Marina.

PRESENTE.



Al centro:- República Mexicana.- El Estado Nacional.- Armada Nacional.- Texto:- Hilario Rodríguez Salpica, Contraalmirante del Cuerpo General Permanente de la Armada Nacional, Jefe de la Escuadrilla del Golfo y Encargado del Departamento de Marina,- por cuanto en el Tercer Contramaestre de la Armada Nacional León Bentina, concurren los conocimientos militares y marímeros, así como las circunstancias que son necesarias para el desempeño de la plaza de Segundo Contramaestre, he tenido a bien nombrarle por tal, Segundo Contramaestre de la Armada Nacional, con el haber diario de dos pesos cincuenta centavos, más la ración de Armada de un peso, que señala a dicha clase la Circular número 8872, de fecha 12 de marzo último, girada por la Sección de Buques de Guerra y Personal, del Departamento de Marina, de la Secretaría de Guerra y Marina.- Dado en Veracruz, a los un días del mes de julio de mil novecientos quince.- H. Rodríguez Salpica.- Impresión.

Es copia del original.

H. Veracruz, a 23 de Julio de 1915.

El Tesorero,

*Hilario Rodríguez Salpica*



COMANDANCIA GENERAL.

SECCION DE BUQUES DE GUERRA  
Y PERSONAL

Número.... 3 6 3.

Remite un tanto del contrato de reenganche del 2/o. Contramaestre León Sentina.

UN ANEXO.

*S*  
*Personal*  
DEPARTAMENTO

RECIBIDO 053



DEPARTAMENTO DE MARINA

RECIBIDA  
JUL 31 1916

1916  
JUL  
31

607

T E N G O la honra de remitir a Ud. anexo, un tanto del contrato de reenganche del Segundo Contramaestre de la dotación del cañonero "General Zaragoza", LEON SENTINA.

T E N G O el honor, mi General, de hacer a Ud' presentes mi subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

H. Veracruz, 28 de julio de 1916.

El Capitán de Fragata, Comandante Acc. de Marina.

*Pto y efectos*

*Mano de D. Villal*

7970

AL C. GENERAL DE DIVISION, SECRETARIO DE GUERRA Y MARINA

R.M.

MEXICO. D.F.

# un año más y en las mismas condiciones especificadas en este contrato.-  
 En el bordo, en la mar, mayo 27 de 1915.- El Reenganchado.- León Sentina.- Rúbrica.-  
 Testigo.- L. H. Gil.- Rúbrica.- Testigo.- Carlos Lozano.- Rúbrica.- Ante  
 mí.- Primer Teniente, J. D. D.- Daniel B. Rios.- Rúbrica.- Un sello que dice:-  
 Corbeta Escuela "General Zaragoza". Detall.- Vo. Bo.- Teniente Mayor, Comandan-  
 te.- Arturo F. Lapham.- Rúbrica.- Un sello que dice: Corbeta Escuela "General  
 Zaragoza". Comandancia.- El día 27 de mayo de 1915., se presentó ante el C.  
 Primer Teniente, Jefe del Detall del Cañonero "Zaragoza" el 2o. Contramaestre  
 León Sentina, manifestando deseos de reengancharse por un año y seis meses más  
 y en las mismas condiciones especificadas en este contrato, firmando ante el  
 citado jefe y testigos que subscriben.- Firma del Reenganchado.- León Sentina.  
 Rúbrica.- Testigo.- L. H. Gil.- Rúbrica.- Testigo.- Luis Cueto.- Rúbrica.- An-  
 te mí.- 1/er. Teniente, J. D. D.- A. Illades.- Rúbrica.- Un sello que dice:-  
 Cañonero "General Zaragoza". Detall.- Vo. Bo.- Capitán de Fragata, Comandante-  
 Arturo F. Lapham.- Rúbrica.- Un sello que dice:- Cañonero "General Zaragoza".  
 Comandancia.-

A M B R O S I O I L L A D E S, Primer Teniente del Cuerpo  
 General Permanente de la Armada Nacional y Jefe del Detall del Cañonero  
 "General Zaragoza", del que es Comandante el C. Capitán de Fragata, ARTURO F.  
 LAPHAM,

que el presente contrato es copia del original-copia que  
 existe en poder del interesado.

bordo, Veracruz, Ver., mayo 27 de 1915.



Vo. Bo.

Capitán de Fragata,

Comandante.

*Arturo F. Lapham*



MINUTA

Sección de Personal.

Núm. \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO DE MARINA

7970.-

Por acuerdo del C. General de División Secretario del Ramo, acuso a Ud. recibo de su oficio número - 363, fechado el 28 de julio último, con el que se sirvió acompañar un tanto del contrato de reenganche del Segundo Contramaestre LEON SENTINA, perteneciente a la dotación del cañonero "General Zaragoza".


Reitero a Ud. mi atenta consideración.

Constitución y Reformas.

México, agosto 1/o. de 1916.

El Contralmirante Jefe del Departamento.

H. Rodríguez Malpica



Al Capitán de Fragata, Comandante Ac. de Marina del Golfo.

fam/mgh

V e r a c r u z, Ver.





COMANDANCIA GENERAL.

SECCION DE PERSONAL.

Número 569.

DEPARTAMENTO MARINA



RECIBIDA

057

224



TENGO la honra de remitir a Ud. adjunta para

Remite para superior-su superior resolución, la instancia debidamente informada que eleva a esa Secretaría a su digno cargo, el Segundo Contramaestre de la dotación del Cañonero "General Zaragoza", L. SENTINA.-

UN ANEXO.  
28547  
Tengo el honor de remitir a Ud. adjunta para Remite para superior-su superior resolución, la instancia debidamente informada que eleva a esa Secretaría a su digno cargo, el Segundo Contramaestre de la dotación del Cañonero "General Zaragoza", C. LEON SENTINA, en la que solicita se le concedan dos meses de licencia para disfrutarla en este Puerto y tener que atender asuntos urgentes de familia.

UN ANEXO.

28547

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

H. Veracruz, Ver., 26 de febrero de 1918.

P. A. del Comodoro, Comandante General de Marina,

El Teniente Mayor, J. de E. M.

*J. de E. M.*

*Pais  
Resolucion y  
terruenda*

Al C. General de División,

SUBSECRETARIO DE GUERRA Y MARINA, ENCARGADO DEL DESPACHO.

C. Subsecretario de Guerra y Marina:

LEON SENTINA, Segundo Contramaestre

Solicita 2 meses de licencia en este Puerto, con goce de haberes y raciones.

de la Armada Nacional, y actualmente prestando los servicios de su clase a bordo, del Cañonero "General Zaragoza" del que es Comandante el C. Capitán de Fragata HIRAM TOLDO, ante usted, muy respetuosamente y por los conductos de Ordenanza expone:

Que teniendo asuntos muy urgentes de familia que reclaman su presencia, solicita se le concedan dos meses de licencia en este Puerto, con goce de haberes y raciones.

C. General:

TENGO la honra-

Por lo expuesto:

de informar a Ud.,- A Ud. C. Subsecretario, suplica muy atentamente se sirva li- que el solicitante, brar sus muy respetables ordenes, a fin de que se le con- fué contratado a bordo- ceda lo que solicita, por lo que recibirá especial fevor.

de este buque, el 27 de- Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud., presen- noviembre de 1914, ha- tes mi subordinación y respeto.

siendo observado buena- conducta, siendo cumpli- do en sus deberes, y co- mo hasta la fecha no ha- disfrutado de ninguna li- cencia, soy de opinión,- se concedan los 2 meses que solicita, salvo la más acertada resolución- de esa Superioridad.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

A bordo, Veracruz, Febrero 25 de 1918.

*Leon Sentina*

DEPARTAMENTO DE MARINA.

Sección de Personal.

Núm. 28547.

1059

SENTINA LEON - Segundo Contramaestre.

Febrero 26 de 1918. - La Comandancia General de Marina del Golfo remite instancia del Segundo Contramaestre del cañonero "General Zaragoza", LEON SENTINA, quien solicita se le concedan dos meses de licencia para el arreglo de asuntos urgentes de familia en Veracruz.

C. GENERAL SUBSECRETARIO:

-----  
QUE SOLO SE LE CONCEDA  
UN MES, CON GOCE DE HABER  
Y RACION DE ARMADA.  
-----

Manifiesta el Comandante del cañonero "General Zaragoza" que el solicitante fué contratado a bordo de ese buque, el 27 de noviembre de 1914, habiendo observado buena conducta, siendo cumplido en sus deberes y que como hasta la fecha no ha disfrutado de licencia, es de parecer que le concedan los dos meses que solicita.

En atención a la escasez de personal que hay actualmente en la Armada, el suscrito opina que solo se conceda un mes de licencia a SENTINA; en la inteligencia de que dicho permiso deberá ser con goce de haber ración de armada.

Salvo el muy acertado parecer de Ud.

México, 5 de marzo de 1918.

El Contraalmirante Jefe del Departamento,

*H. Rodríguez Malpica*

*M. J. 7 de marzo 18*

Sección de Personal,

núm. 28547.

Se recibió en esta Secretaría el oficio de Ud. número 589 fechado el 26 de febrero último, con el que se sirvió acompañar instancia del Segundo Contramaestre del cañonero "General Zaragoza", LEON SENTINA, quien solicita se le concedan dos meses de licencia para el arreglo de asuntos urgentes de familia en ese puerto.

En respuesta manifiesto a Ud. por acuerdo del C. General de División Subsecretario del ramo, Encargado del Despacho, que solo se concede un mes de licencia a SENTINA; en el concepto de que dicho permiso deberá ser con goce de haber y ración de armada.

Reitero a Ud. mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

México, a 7 de marzo de 1918.

El Contraalmirante Jefe del Departamento.

H. Rodríguez Malpica.





COMANDANCIA GENERAL.

SECCION DE PERSONAL.

Número 854.

*Per...*

1061



T E N G O la honra de participar a usted para

Participa comenzó a ha  
cer uso de la licencia  
concedida al Segundo -  
Contramaestre Leon Sen-  
tina.

su superior conocimiento, que el C. Capitán de Fragata, -  
Comandante del cañonero "General Zaragoza", en oficio -  
número 779 fechado el 15 del actual, comunicó a esta Co-  
mandancia General de Marina, que en la misma fecha prin-  
cipió a hacer uso de la licencia que tuvo a bien conce-  
derle esa Superioridad, al Segundo Contramaestre LEON SEN  
TINA, perteneciente a la dotación del mencionado cañonero

*Sir*  
*De ent...*

40908

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud.  
presentes mi subordinación y respeto.

*Ent...*  
*Ar...*

CONSTITUCION Y REFORMAS.

H. Veracruz, 19 de marzo de 1918.

El Comodoro, Comandante General de Marina.

*H. ...*

Al C. General de División,  
Subsecretario de Guerra y Marina.

40908 .

Por acuerdo del C. General de División Subsecretario del Ramo, Encargado del Despacho, contesto de anterior de el oficio de Ud. número 654 de fecha 19 del mes en curso, en el que se sirve participar que el mismo día comenzó a hacer uso de la licencia que le fué concedida por esta Superioridad, el Segundo Contramaestre del cañonero "General Zaragoza", C. LEON SENTINA.

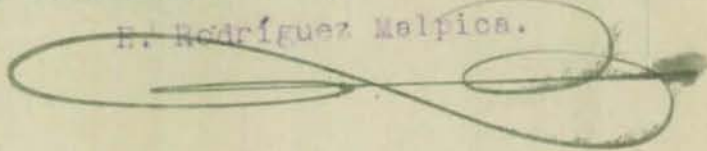
Reitero a Ud. mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y ASESORIA.

México, 27 de marzo de 1916.

El Contralmirante, Jefe del Departamento.

R. Rodríguez Malpica.



Al C. Comodoro,

Comandante General de Marina del Golfo.

Veracruz. Ver.



COMANDANCIA GENERAL.

SECCION DE PERSONAL.

Número 1189.-

ORDENADA



360  
#063  
RECEIVED  
22  
1918

Participa se presentó a bordo el 2/o. Contramaestre Leon Sentina.

TENGO la honra de poner en el superior conocimiento de Ud. que el C. Capitán de Fragata, Comandante del cañonero "GENERAL ZARAGOZA", participó a esta Comandancia General, que con esta misma fecha se presentó a bordo, el 2/do. Contramaestre C. LEON SENTINA, por haber cumplido el tiempo de su licencia que esa Superioridad tuvo a bien concederle.

52612

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

H. Veracruz, 16 de abril de 1918.

El Comodoro, Comandante General de Marina.

*J. Sentina*

Al C. General,  
Secretario de Guerra y Marina.

Mexico, D.F.

ER.

SENTINA LEON.-Segundo Contramaestre

1064

ACUERDO NUN. 145365.  
noviembre 7 de 1919.

En esa fecha se autoriza a la Comandancia de Marina de Golfo para que examine para Primeros Contramaestres a ~~varios~~ varios Segundos en el que figura el arriba expresado, y de conformidad con la petición de esa Oficina.

Vease expediente: AVALOS JORGE.-Segundo Contramaestre



8780.

1065



DEPARTAMENTO DE MARINA SECCION DE PERSONAL.-Núm.-4264.

R-11-29-19  
A-11-29-19

RECIBIDA  
Diciembre 4 1919

ASUNTO:-Remite acta de examen que sustentó para ascender el grado inmediato, el 2/o. Contre. Leon Sentina.

MESA DE REGISTRO  
Al C. General,  
Secretario de Guerra y Marina,  
México, D.F.



Recibido por el Departamento para sus efectos  
OFICIAL DE PARTES,  
CUMPLIDO.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.  
COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL GOLFO VERACRUZ.

1319

T E N G O la honra de remitir a usted adjunto al presente oficio, un tanto del acta de examen que sustentó a bordo del cañonero "Nicolás Bravo", el Segundo Contramaestre C. LEON SENTINA, para ascender al grado inmediato.

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presentes mi subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

H. Veracruz, 1/o. de diciembre de 1919.

El Gral. Brig. Comde. General de Marina Int.

*Handwritten signature*

*Recibido*

*Veracruz*

12 Julio 1915  
1919-12-8  
1915-7-1  
4-5-7

*Handwritten signature*

6664  
6663

de  
Personal.---

1/a

154621.

1067

que informe si el segundo contra-  
maestre LEON SENTINA es mexicano.

Al C. General Brigadier,  
Comandante General de Marina del Golfo, Interino.  
V e r a c r u z , Ver.

Con referencia al oficio de usted, número 4264, de 1/o. del actual, con el que se sirvió acompañar el acta de examen que, para ascender al grado inmediato, sustentó el segundo contra maestre LEON SENTINA; manifiesto a usted, por orden del C. General de Brigada, Oficial Mayor del ramo, Encargado del Despacho, que, para resolver lo que proceda, se servirá usted informar si el individuo de que se trata es mexicano.

Reitero a usted mi atenta consideración.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

México, D.F., a 3 de diciembre de 1919.

El Contraalmirante Jefe del Departamento,

H. RODRIGUEZ MALPICA.



R-12-12-19. 9209 - SECCION DE PERSONAL.- Número 4585.068  
A-12-12-19.

SECRETARIA  
DE  
GUERRA Y MARINA.  
COMANDANCIA GENERAL  
DE  
MARINA DEL GOLFO.  
VERACRUZ.

RECIBIDA  
DICIEMBRE 13 1919  
MESA DE REGISTRO

ASUNTO: Participa que el 2/o. Contra-  
maestre LEON SENTINA es extranjero.

Recibo y el Departame.  
para sus efectos  
EL OFICIAL DE PARTES,  
1919 DEC 15  
CUMPLIDO.

*Personal*

Al C. General Oficial Mayor,  
Encargado del Despacho de Guerra y Marina,  
México. D.F.

1630

161665

TENGO la honra de manifestar a usted, en contestación al superior oficio número 154621, girado por la Sección de Personal del Departamento de Marina, con fecha 8 del actual, en el que se sirve ordenar se informe a esa Superioridad si el 2/o. Contramaestre LEON SENTINA es mexicano, que el individuo de que se trata, según consta en su contrato de enganche es originario de Belice, Colonia Inglesa.

TENGO el honor, mi General, de hacer a usted presentes mi subordinación y respeto.

CONSTITUCION Y REFORMAS.

H. Veracruz, a 13 de diciembre de 1919.

*Archivos, D.O.B.* El General B., Comandante General de Marina Int.

12897

ASUNTO:-Remite copia contrato reenganche del 2/o. Contramaestre LEON SENTINA, y solicita gratificación.

1069



SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA DEPARTAMENTO DE MARINA DEL ATLANTICO. COMANDANCIA GENERAL VERACRUZ.

Al C. General de División, Secretario de Guerra y Marina. México, D.F.

T E N G O la honra de remitirle usted adjunto al presente oficio, un tanto de la copia del contrato de reenganche que firmó el Segundo Contramaestre de la dotación del cañonero "General Zaragoza", C. LEON SENTINA, para continuar prestando sus servicios por el término de dos años; permitiéndome muy respetuosamente manifestar a usted, que el C. Comandante del mencionado cañonero, solicita le sea concedida al interesado, la gratificación que le corresponde, salvo siempre el mejor y mas acertado parecer de esa Superioridad.

COMPROBADO

2 ANEXOS.

5079  
216876

El Departamento de Marina EL OFICIAL DE PARTES

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presente mi subordinación y respeto.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

H. Veracruz, 26 de octubre de 1921.

El capitán de Navío, Comandante General de Marina.

Manuel D. Benítez

Cont. \$10500  
Part. 6542

Ver expte

Op.

# REPUBLICA MEXICANA.

Armada Nacional.

CANONERO "GENERAL ZARAGOZA".

*Hoja de Hechos del* 2/o. Contramaestre LEON SENTINA.

*hijo de* Justo *y de* Gregoria Merin.

*natural de* Belice (Is Brit) *de estado* Soltero *y de* 28 años de edad, al contratarse.

1869.—Tip. La Heroica, Ver.

FECHAS.			CONTENIDO.
D.	M.	A.	
27.	Novbre	1914	Firmó contrato como 3/er. Contramaestre por 6 meses.
27.	Mayo.	1915	Se reengancho por un año más.
1/o	Julio.	"	Fué ascendido a 2/o. Contramaestre previo exámen.
4.	Sepbre	1915	Por faltar sin causa arrestado 4 días.
27.	Mayo.	1916.	Firmó renganche por un año seis meses más.
18.	Febre.	1918	Se reenganchó por un año más.
29.	Agosto	1921	Se reenganchó por dos años más.
			<p>A bordo H. Veracruz, Agosto 29 de 1921.</p> <p>El 2/o. Teniente E.D.D.</p> <p><i>[Signature]</i></p>
			<p>V/o. Bto.</p> <p>P. A. El Capitán de Navío, Comandante.</p> <p>El 2/o. Tte. E.D.D.</p> <p><i>[Signature]</i></p>

COMANDO



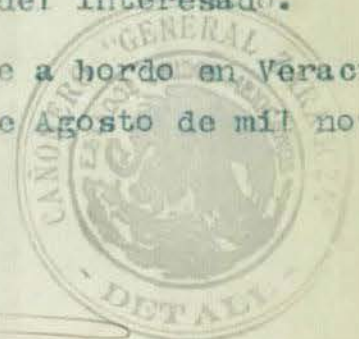
#/ día 27 de mayo de 1915 se presentó ante el C.Primer Teniente Jefe del Detall y testigos que subscriben, el Tercer Contramaestre León Sentina, manifestando desear reengancharse por un año más y en las mismas condiciones especificadas en esta contrato.-A bordo, en la mar, mayo 27 de 1915.-El Reenganchado.-León Sentina.- (rúbrica).-Testigo.-L.H.Gil.- (rúbrica).-Testigo.-Carlos Lozano.- (rúbrica).-Ante mí.-Primer Teniente, J.D.D.-Daniel B. Ríos.- (rúbrica).-Un sello:-Corbeta Escuela "General Zaragoza".-Detall.-V/o.B/o.-Teniente Mayor, Comandante.-Arturo F.Lapham.- (rúbrica).-Un sello:-Corbeta Escuela "General Zaragoza".-Comandancia.-El día 27 de mayo de 1916 se presentó ante el C.Primer Teniente Jefe del Detall del Cañonero "General Zaragoza" el 2/o.Contramaestre León Sentina, manifestando desear reengancharse por un año y seis meses más y en las mismas condiciones especificadas en este contrato, firmando ante el citado Jefe y los testigos que subscriben.-Firma del reenganchado.-León Sentina.- (rúbrica).-Testigo.-L.H.Gil.- (rúbrica).-Testigo Luis Cueto.- (rúbrica).-Ante mí.-1/er.Teniente J.D.D.-A.Villades.- (rúbrica).-Un sello:-Cañonero "General Zaragoza".-Detall.-V/o.B/o.-Cap.de Fragata, Comandante.-Arturo F.Lapham.- (rúbrica).-Un sello:-Cañonero "General Zaragoza" Estados Unidos Mexicanos.-Comandancia.-El día 18 de febrero de 1918 se presentó ante el C.Segundo Teniente Jefe del Detall, y testigos que subscriben, el 2/o.Contramaestre León Sentina manifestando desear reengancharse por un año más y en las mismas condiciones especificadas en su contrato en la inteligencia que dicho reenganche se comenzará a contar a partir del 27 de Noviembre de 1917 fecha en que cumplió su último reenganche.-A bordo H.Veracruz febrero 18 de 1918.-El reenganchado.-León Sentina.- (rúbrica).-Testigo Pedro J.Cacho.- (rúbrica).-Testigo.-E.Fuentes.- (rúbrica).-Ante mí.-El 2/o.Tte.J.D.D.-B.León.- (rúbrica).-Un sello:-Cañonero "General Zaragoza".-Estados Unidos Mexicanos.-Detall.-V/o.B/o.-El Capitán de Fragata, Comandante.-H.Toledo.- (rúbrica).-Un sello:-Cañonero "General Zaragoza".-Estados Unidos Mexicanos.-Comandancia.-El día 29 de Agosto de 1921 se presentó ante el C.Segundo Teniente Encargado del Detall y testigos que subscriben, el Segundo Contramaestre C.LEON SENTINA, manifestando deseos de reengancharse por dos años más y en las mismas condiciones especificadas en su reenganche anterior en la inteligencia que dicho reenganche se comenzará a contar a partir de ésta fecha.-Firma del Reenganchado.-León Sentina.- (rúbrica).-Testigo.-Roberto E.Ruiz.- (rúbrica).-Testigo.-J.M.Hernández.- (rúbrica).-Ante mí.-El 2/o.Teniente E.D.D.-M.Aguilar A.- (rúbrica).-Un sello:-Cañonero "General Zaragoza".-Estados Unidos Mexicanos.-Detall.-V/o.B/o.-P.A.El Capitán de Navío, Comandante.-El 2/o.Teniente E.D.D.-M.Aguilar A.- (rúbrica).-Un sello:-Cañonero "General Zaragoza".-Estados Unidos Mexicanos.-Comandancia.

M a n u e l A g u i l a r A. Segundo Teniente del Cuerpo General Permanente de la Armada Nacional Encargado del Detall del Cañonero "General Zaragoza" del que es Comandante el C.Capitán de Navío Arturo F. Lapham.

C e r t i f i c o : que el presente es copia fiel de su original que obra en el expediente del interesado.

Y para constancia expido el presente a bordo en Veracruz a los veinte y nueve días del mes de Agosto de mil novecientos veintimo.

*M. Aguilar A.*





SECRETARIA

*Resp.*

ASUNTO:

SENTINA LEON. - Segundo Contramaestre.

---0---

5.

GUERRA Y MARINA Octubre 26 de 1921. - La Comandancia General de Marina del Golfo remite contrato de reenganche del Segundo Contramaestre del cañonero "General Zaragoza" LEON SENTINA, solicitan do gratificación que le corresponde por reenganche.

C. GENERAL DE DIVISION SECRETARIA:

El artículo 39 de la Ordenanza General de la Armada concede una gratificación consistente de un mes de haber, a los individuos de clases y marinería que al terminar el período de tiempo de enganche, que tengan obligación de servir en la Armada Nacional según sus contratos, se reenganchen para continuar en el servicio por dos años.

Como el Contramaestre SENTINA se halla en el caso el suscrito opina que se le ministre la cantidad de \$ 105.00 o sea el importe de un mes de su haber, haciéndose el cargo a la partida 6542 del Presupuesto de Egresos vigente. Para el efecto, se girará el libramiento respectivo.

Salvo el muy acertado parecer de usted.

México, noviembre 16 de 1921.

El Comodoro Jefe del Departamento.

*Juridich...*

MINISTRESE LE LA  
CANTIDAD DE \$  
\$ 105.00 CON CAR  
GO A LA PARTIDA  
6542 DEL PRESU--  
PUESTO DE EGRESOS

*Con la opinión  
Noviembre 16/  
1921.*

Contestar este Oficio, cite usted el número del mismo. Departamento. Sec. y. Mexi que lo gira, a fin de que pueda tramitarse su asunto.

- Gratificación de reenganche  
del 2/o. Contramaestre LEON SENTINA.

Al C. Capitán de Navío,  
Comandante General de Marina del Golfo,  
VERACRUZ. - Ver.

Con el oficio de usted número 4983 fechado el 26 de octubre último, se recibió un tanto de la copia del contrato de reenganche que para continuar en el servicio por dos años firmó el Segundo Contramaestre del cañonero "General Zaragoza", LEON SENTINA,

En respuesta manifiesto a usted que ya se gira libramiento para que se ministre al expresado Contramaestre la cantidad de \$ 105.00, (ciento cinco pesos), que importa un mes de su haber que le corresponde como gratificación de conformidad con el artículo 39 de la Ordenanza General de la Armada; en el concepto de que dicha suma será cubierta al interesado en la Jefatura de Hacienda de ese Estado, por conducto de la Pagaduría del cañonero "General Zaragoza", y con cargo a la partida 6542 del Presupuesto de Egresos vigente.

- Reitero a usted mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

México, a 16 de noviembre de 1921

P. O. del C. General de División, Secretario,  
El Comodoro Jefe del Departamento.

José de la Llave.



-Que el libramiento en fav. del  
2/o. Contramaestre LEON SENTINA; por gratifi-  
cación de reenganche, es por \$94.50 en lugar  
de \$105.00 como equivocadamente se dijo.

Al C. Capitán de Navío,  
Comandante General de Marina del Golfo.  
Veracruz.-Ver.

Como rectificación del oficio número igual al pre-  
sente, fechado el 16 del mes en curso, en el que se le di-  
jo que ya se mandaba administrar la cantidad de \$105.00 al  
2/o. Contramaestre del "Zaragoza" LEON SENTINA, como gratifi-  
cación de reenganche, la manifiesto que se ordenó la auto-  
rización de pago por \$94.50 (noventa y cuatro pesos, cin-  
cuenta centavos) en lugar de \$105.00 (ciento cinco pesos)  
como equivocadamente se dijo.

Reitero a usted mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCION.  
México, D.F., a 19 de noviembre de 1921.  
Por orden del General de División, Secretario,  
El Comodoro, Jefe del Departamento.

JOSE DE LA LLAVE.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**AUTORIZACION DE PAGO**

1070

NUMERO DE ORDEN <b>66409</b>
NUM. DE LA SECRETARIA O DEPTO. <b>0453</b>
NUMERO DEL CONTRALOR.



AL TESORERO GENERAL DE LA NACION:

SIRVASE AUTORIZAR *México, a 22 de noviembre de 1921.*

A l c.

Título Jefe de Hacienda en el Estado de Veracruz,

Lugar Veracruz,

Para pagar al 2/o. Contramaestre de la dotación del cañonero "General Zaragoza" G. LeónSentina,

La suma de \$94.50 noventa y cuatro pesos, cincuenta centavos,

como sigue por conducto de la Pagaduría del citado barco,

216876.

CUADRUPLICADO

PARTIDA	V	CANTIDAD	FOR EL SIGUIENTE CONCEPTO
6542.	\$	94.50	Importe de un mes de su haber que le corresponde por su reenganche, de conformidad con el artículo 39 de la Ordenanza General de la Armada, en el concepto de que la referida cantidad se ha computado previa deducción del 10%, según las disposiciones vigentes.
DISTRIBUCION DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO MENSUAL CONCEDIDO POR EL PRESIDENTE			
Sueldos			
Gastos necesarios			
Gastos aplazables			
Total			

RESUMEN

MES	CANTIDADES QUE DEBE PAGAR		CANTIDADES PAGADAS	
			FECHA	CANTIDAD
ENERO				
FEBRERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				
Total de esta orden			Total pagado	

SECRETARIA O DEPARTAMENTO

Hecha por EL OFICIAL MAYOR Registrado y Correcto

El Inspector de Contraloría Aprobado

Secretario, Subsecretario u Oficial Mayor,

CONTRALORIA

Glosado y correcto Certifico que hay saldo en la partida

Aprobado para su pago:

Título.

TESORERIA

Registrado por Número Aprobado

Remítase al \_\_\_\_\_ para su cumplimiento, cuidando de exigir la debida justificación y de que se acompañe la presente como comprobante de la cuenta respectiva.

*México, de \_\_\_\_\_ de 1921*

EL TESORERO.

06084

077

ASUNTO:-Participa movimiento del 2/o. Contramaestre del "Zaragoza", C. LEON SENTINA



El C. General de División,  
Secretario de Guerra y Marina.  
México, D. F.

SECRETARIA  
DE  
GUERRA Y MARINA  
DEPARTAMENTO DE MARINA  
DEL ATLANTICO  
COMANDANCIA GENERAL  
VERACRUZ

T E N G O la honra de poner en el superior conocimiento de usted, que esta Comandancia General, ha tenido a bien disponer que con fecha 11 del mes en curso pase comisionado a bordo del pailebot "DOLORES", que se encuentra a disposición de la Jefatura de las Operaciones Militares en el Estado de Tabasco, el 2/o. Contramaestre de la planta del cañonero -- "General Zaragoza", C. LEON SENTINA, quien tomará el mando del expresado pailebot, en substitución del C. Segundo Teniente DANIEL M. LOPEZ que se incorporará al cañonero "Zaragoza"; permitiendome informar a esa Superioridad que este movimiento se dispuso en vista de las necesidades del servicio, por cuyo motivo, suplico a usted, atentamente, se digne aprobar mi procedimiento.

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presentes mi subordinación y respeto.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ulúa, Ver. 2 de junio de 1922.-

El Capitán de Navío, Comandante General de Marina.

3868

142398

Al Departamento de Guerra y Marina  
El Oficial de Partes

-Aprobando movimiento del  
2/o. Contramaestre del "Zaragoza", LEON  
SENTINA.

1078

Al C. Capitán de Navío,  
Comandante General de Marina del Golfo,  
Veracruz.-Ver.

Se recibió en esta Secretaría el oficio de usted número 2136, girado por la Sección de Personal el 2 del mes en curso, en el que se sirve participar que esa Comandancia General de Marina, tuvo a bien disponer que con fecha 11 del actual, pase comisionado a bordo del pallebot "DOMINARES" que se encuentra a disposición de la Jefatura de Operaciones Militares en el Estado de Tabasco, el 2/o. Contramaestre del cañonero "Zaragoza", C. LEON SENTINA, quien tomará el mando del expresado pallebot, en substitución del C. Segundo Teniente DANIEL M. LOPEZ, que se incorporará al citado cañonero "Gral. Zaragoza".

En respuesta manifiesto a usted que se aprueba el procedimiento.

Reitero a usted mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCION.  
México, D.F., a 8 de junio de 1922.  
Por orden del General de División, Secretario, y  
Aus. del Comodoro, Jefe del Departamento.  
El Comodoro, Subjefe.

ANTONIO ORTEGA y M.



SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE MARINA DEL ATLANTICO

COMANDANCIA GENERAL VERACRUZ

405

15101

A la Comandancia General de Marina, Veracruz

*Figueredo y Castro*

*Por Ap. el p. m. c. Amador*

Sección de Personal. - Número 105/210.-

707

ASUNTO: participa movimiento del 2/o. Contramaestre LEON SENTINA.-

RECEIBIDA  
ENERO 17 1923  
MESA DE REGISTRO

1079

Al C. General de División, Secretario de Guerra y Marina. México, D. F.-

T E N G O la honra de participar a usted haber dispuesto que el 2/o. Contramaestre LEON SENTINA, cese en su comisión a bordo del "Guardacostas No. 3" y se incorpore al caño negro "General Zaragoza", a cuya planta pertenece, haciéndose el movimiento respectivo con fecha 11 del mes en curso; permitiéndome manifestar a esa Superioridad que el C. Comandante del citado "Guardacostas", informa a esta Comandancia que el Contramaestre Sentina, de una manera espontánea manifiesta muy poca voluntad en seguir prestando sus servicios a bordo de dicho buque; así mismo Sentina se queja del mal trato que viene recibiendo por parte del Comandante, por lo que esta Oficina dispuso el movimiento en cuestión; suplicando muy respetuosamente a esa H. Secretaría, si a bien lo tiene, se digne aprobar mi procedimiento.

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presentes mi subordinación y respeto.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Udía, Ver., a 13 de enero de 1923.-

El Capitán de Navío, Comandante General de Marina.

*[Handwritten signature]*

que previene el artículo 104 de la Ordenanza, así como la gratificación a que se refiere el 106 de la propia ORDENANZA.

Al C. General de División,  
Secretario de Guerra y Marina.  
México, D.F.

LEON SENTINA, Segundo Contramaestre de la planta -- del cañonero "General Zaragoza", del que es Comandante -- el Capitán de Fragata del Cuerpo General permanente de la Armada Nacional, C. Guillermo León Tagle, ante usted con el debido respeto y por los conductos de Ordenanza, expone:

Que teniendo más de diez años de servicios en la Armada Nacional sin interrupción, según consta en su expediente, muy respetuosamente solicita se le conceda el uso del Angulo de Constancia que autoriza el artículo número 104 de la Ordenanza General de la Armada, así como la gratificación que previene el 106 de la misma Ordenanza.



Por lo expuesto, ...

A Ud. C. General, ocurre suplicándole libre sus respetables

C.General: Tengo la honra de órdenes, a fin de que se le conceda lo que solicita, - manifestar a Ud. como informe a la petición con lo que recibirá gracia y justicia.

que hace el Contramaestre Sentina, que en vista de tener más de nueve años de servicios en la Armada, según consta en su hoja de hechos que se acompaña, soy de opinión, salvo la mejor y más acertada de esa Superioridad, se acceda de conformidad a su petición, en atención a estar comprendido en lo preceptuado por los artículos que cita.

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presentes mi subordinación y respeto.

SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
A bordo, Veracruz, Ver. enero 16 de 1923.  
El Segundo Contramaestre.

*Leon Sentina*

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.  
SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
A bordo, Veracruz, enero 23 de 1923.  
El Capitán de Fragata, Comandante.

*[Signature]*

- Se aprueba el procedimiento  
relativo al 2do. Contramaestre LEON SENTI  
NA.

Al C. Capitán de Navío,  
Comandante General de Marina del Golfo.  
Veracruz, Ver..

Se recibió en esta Secretaría el oficio de usted número 105/210, fechado el 13 del actual, en el que participó haber dispuesto que el Segundo Contramaestre LEON SENTINA, cesase en su comisión a bordo del Guardacosta No. 3<sup>a</sup>, y se incorpore al cañonero "General Zaragoza", a cuya planta pertenece, haciéndose el movimiento respectivo con fecha 11 del mes en curso; y que por las razones que expone, esa Comandancia General dispuso el movimiento en cuestión.

En respuesta manifiesto a usted que se aprueba el procedimiento relativo al Segundo Contramaestre SENTINA.

Reitero a usted mi atenta consideración.


SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
México, D.F. a 18 de enero de 1923.  
P.O. del C. General de Div. Secretario,  
El Comodoro, Jefe del Departamento.  
JOSE DE LA LLAVE.

El día 27 de mayo de mil novecientos quince, se presentó ante el C. Primer Teniente Jefe del Detall y testigos que subscriben, el tercer contramaestre Leon Sentina, manifestando deseos de reengancharse por un año más y en las mismas condiciones especificadas en su contrato. - A bordo en la Mar, Mayo 27 de 1915. - El Reenganchado, Leon Sentina, Rub. Testigo, L. H. Gil, Rub. Testigo, Carlos Lozano, Rub. Ante mí. - El Primer Teniente J. D. D. Firma ilegible, Rub. Un sello Corbeta Escuela General Zaragoza. - Detall, V/o B/o. El Teniente Mayor Comandante, Arturo F. Lapham, Rub. Un sello, Corbeta Escuela General Zaragoza, Comandancia. ----- El día 27 de Mayo de 1916 se presentó ante el C. Primer Teniente Jefe del Detall del cañonero Zaragoza el 2o Contramaestre, Leon Sentina manifestando deseos de reengancharse por un año seis meses más y en las mismas condiciones especificadas en su contrato, firmando ante el citado Jefe y los testigos que subscriben. - Firma del Reenganchado Leon Sentina, Rub. - Testigos, L. H. Gil, Rub. Testigos, Luis Cuesta, Rub. Ante mí. El Primer Teniente J. D. D. A. Illadez, Rub. Un sello, Cañonero General Zaragoza, Estados Unidos Mexicanos, Detall, V/o B/o. El Capitan de Fragata, Comandante, Arturo F. Lapham, Rub. Un sello, Cañonero General Zaragoza, Estados Unidos Mexicanos, Comandancia. ----- El día 18 de febrero de 1918 se presentó ante el C. Segundo Teniente Jefe del Detall y testigos que subscriben el 2o Contramaestre Leon Sentina manifestando deseos de reengancharse por un año más y en las mismas condiciones especificadas en su contrato en la inteligencia que dicho reenganche se comenzara a contar a partir del 27 de noviembre de 1917 fecha en que cumplio su último reenganche. A bordo H. Veracruz, Febrero 18 de 1918. - El reenganchado, Leon Sentina, Testigos, Pedro J. Cacho, Rub. Testigo, F. E. Fuentes, Rub. Ante mí El 2o Teniente del D. B. Leon Rub. Un sello, Cañonero General Zaragoza, Estados Unidos Mexicanos. - Detall; V/o B/o. El Capitan de Fragata, Comandante, K. Toledo Rub. Un sello, Cañonero General Zaragoza, Estados Unidos Mexicanos, Comandancia. ----- El día 29 de agosto de 1921 se presentó ante el C. Segundo Teniente Encargado del Detall y testigos que subscriben el Segundo Contramaestre Leon Sentina, manifestando deseos de reengancharse por dos años más y en las mismas condiciones especificadas en su reenganche anterior en la inteligencia que dicho reenganche se comenzará a contar del día de la fecha. Firma del reenganchado, Leon Sentina, Rub. Testigo, Roberto E. Ruiz, Rub. Testigo, J. M. Hernandez, Rub. Ante mí El 2o Teniente E. D. D. M. Aguilar A. Rub. Un sello Cañonero General Zaragoza, Estados Unidos Mexicanos, Detall, V/o B/o. P. A. Del Capitan de Navio Comandante, El 2o Teniente E. D. D. M. Aguilar A. Un sello. - Cañonero General Zaragiza, Estados Unidos Mexicanos, Comandancia.

Es copia fiel de su original que certifiato.

A bordo H. Veracruz. Ver. Enero 28 de 1923.

El Teniente Mayor J. D. D.  
*José de J. J. J.*

V/o B/o.  
 El Capitan de Fragata, Comandante.  




ARMADA NACIONAL.

CANONERO GENERAL ZARAGOZA.

HOJA DE SERVICIOS del 2o Contramaestre Leon Sentina.....  
 natural de.....Belice.....Estado de.....Is Brit.....hijo de.....Justo.....  
 y de.....Gregoria Marin.....de estado.....Soltero..... de.....28 años de  
 edad, al contratarse.

FECHAS.

ISTORIAL.

Día.	Mes.	Año.	Historial.
27.	Noviembre.	1914.	Firmó contrato como 3er Contramaestre por seis meses.
27.	Mayo.	1915.	Se reenganchó por un año más.
1.	Julio.	"	Fue ascendido a 2o Contramaestre previo examen.
4.	Septiembre.	"	Fue arrestado 4 días por faltar sin causa.
27.	Mayo.	1916.	Firmó reenganche por año seis meses.
27.	Noviembre.	1917.	Firmó reenganche por un año más.
18.	Febrero.	1918.	Se reenganchó por un año más.
30.	Agosto.	1921.	Se reenganchó por dos años más.
20.	Diciembre.	"	Se le concedió la gratificación de reenganche que previene el Artículo 39 de la Ordenanza Naval.
11.	Junio.	1922.	Fue comisionado al Pailebot Dolores como Patron.
12.	Julio.	"	Pasó comisionado al G.N.S.D.O.S.
15.	Enero	1923.	Se presentó a bordo despues de haber terminado su comision.

A bordo H. Veracruz. Ver. Enero 19 de 1923.

El Teniente Mayor J.D.D.

*José de J. P. P.*



V/o B/o.

El Capitan de Fragata Comandante.

*[Handwritten signature]*



SECRETARIA  
DE  
GUERRA Y MARINA  
DEPARTAMENTO DE MARINA  
DEL ATLANTICO  
COMANDANCIA GENERAL  
VERACRUZ

SECCION DE PERSONAL.-Núm.-639.

1081

Asunto: - Remite instancia del 2º. Contramaestre LEON SENTINA, solicitando se le conceda el Angulo de Constancia.

1662  
DEPARTAMENTO DE MARINA  
FEB 7 1923  
Al C. General de División,  
Secretaría de Guerra y Marina.  
México, D.F.  
MESA DE REGISTRO

T E N G O la honra de remitir a usted adjunto y para lo que a bien tenga resolver esa Superioridad, la instancia que eleva el Segundo Contramaestre de la dotación del cañonero "General Zaragoza", C. LEON SENTINA, quien solicita se le conceda al Angulo de Constancia que previene el artículo 104 de la Ordenanza General de la Armada, así como la gratificación a que se refiere el 106 del expresado Código; permitiéndome acompañar asimismo, copia del contrato y hoja de hechos del interesado.

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presentes -  
mi subordinación y respeto.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Ulúa, Ver., 1/o. de febrero de 1923.-

El Capitán de Navío, Comandante General de Marina.

*[Handwritten signature]*

AL SEÑOR  
EL OFICIAL DE PARTES

30030

ANEXOS.  
921



SECRETARIA

GUERRA Y MARINA

Departamento de Marina

ASUNTO:

245

SENTINA LEON 2/o. Contramaestre.

OPINION.

Febrero 1/o. de 1923.- La Comandancia General de Marina del Golfo remite instancia del 2/o. Contramaestre del cañonero "General Zaragoza" LEON SENTINA, quien pide se le conceda el angulo de constancia que previene el artículo 104 de la Ordenanza Naval, asi como la gratificación a que se refiere el 106.

C. GENERAL SECRETARIO.

El Artículo 104 previene que las clases y marinería de la Armada y sus similares que ademas de reunir las condiciones necesarias de no interrupcion de servicios, tengan buena conducta tanto civil como militar, se les concederá como distintivo de constancia, el uso de un collin de oro de cinco hilos con vivos del color del uniforme ect., el artículo 106 dice: estimular a los Cabos de Mar, Terceros y Segundos Contramaestres y sus similares en el servicio activo de la Armada, los distintivos de constancia tendran unidos en goce de una gratificación anual que se abonará como sigue. Para los primeros, distintivos, por cinco años de servicios \$ 45.00, para los Segundos por diez años \$ 90.00, ect.ect.

El peticionario ingreso al servicio de la Armada, como Tercer Contramaestre, el 27 de noviembre de 1914, contando por lo tanto hasta la fecha con un tiempo de servicios de 8 años 2 meses 11 dias y en consecuencia con derecho al primer distintivo de constancia y gratificación de \$ 45.00 anuales.

Por lo expuesto el suscrito opina -- que se le conceda el angulo de constancia por 5 años y la gratificación de \$ 45.00 anuales, que le seran ministradas por conducto de la Pagaduría del "Zaragoza" con aplicación a la partida 7666 del Presupuesto de Egresos vigente, que es la destinada para esa clase de gratificaciones.

Salvo el mas acertado parecer de usted,  
México, 8 de febrero de 1923.  
El Comodoro, Jefe del Departamento.

*[Handwritten signature]*

5

323

CONCEDASE EL ANGULO DE CONSTANCIA Y LA GRATIFICACION DE \$ 45.00 -- ANUALES CON CARGO A LA PARTIDA 7666

*Con la opinion febrero 10/1923.*

Al contestar este Oficio, cite usted el número del mismo, Departamento, Sección y Mesa que lo gira, a fin de que pueda tramitarse su asunto.

fam/jm.



Secretaría de Guerra y Marina  
 DPTO. DE CUENTA Y ADMIN.  
 SECCION 4ª  
 Grupo de Libramientos  
 Adscrito al Depto.  
 -65-  
 MARINA

Sección 4a Grupo 5o. Número 277 #087

ASUNTO: Se comunica haberse expedido la autorización de pago n.º 245 en favor del C. León Sentina, por \$45.00. cts.

B O L E T A

México, D.F., a 19 de Febrero de 1923.

C. General Jefe del Departamento de Marina.

PRESENTE.

De conformidad con el acuerdo recaído al incidente que se sirvió acompañar a su atenta boleta número: 30030, girada el día 12 del actual, por la Mesa de la Sección Contn. de ese Departamento, hoy fué expedida al Pagador del cañonero "Zaragoza", la autorización de pago n.º 245/69002 por la cantidad de \$ 45.00 cts. que deberá cubrir con cargo a la partida n.º 7666 del Presupuesto de Egresos vigente, al C. 2/o. Contramaestre, León Sentina, del cañonero "Zaragoza", como importe de gratificación que le corresponde por constancia en el servicio.

Lo que me permito comunicar a usted para su conocimiento, reiterándole las seguridades de mi atenta consideración.

P. acuerdo del General Jefe del Depto.  
 EL GENERAL A. SUBILETE,

L. L. Benítez

rb/vlg.

vlg.

Personal  
de

1088

30030.-

- Se concede el ángulo  
de constancia al 2/o. Contramaestre  
LEON SENTINA.

Al C. Capitán de Navío,  
Comandante General de Marina del Golfo,  
VERACRUZ. - Ver.

Se recibió en esta Secretaría el atento oficio de -  
usted número 639, fechado el 1/o. del mes en curso, con -  
el que se sirve remitir instancia que eleva el Segundo Con-  
tramaestre de la dotación del "Zaragoza", LEON SENTINA, -  
quien solicita se le conceda el Ángulo de Constancia que-  
previene el artículo 104 de la Ordenanza General de la Ar-  
mada, así como la gratificación a que se refiere el 106 -  
de la misma Ordenanza. Asimismo se recibió copia del con-  
trato y hoja de Hechos del interesado.

En respuesta manifiesto a usted que se concede el-  
ángulo de constancia por cinco años y ratificación de --  
\$ 45.00 anuales, al expresado Contramaestre SENTINA, en la  
inteligencia de que se giró autorización de pago número -  
245/69002, con cargo a la partida 7666 para que se minis-  
tre al interesado la cantidad citada, por conducto del --  
Pagador del cañonero "Zaragoza".

Reitero a usted mi atenta consideración.

SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
México, a 26 de febrero de 1923  
P. O. del C. General de División, Secretario  
El Comodoro Jefe del Departamento.

José de la Llave

SENTINA LEON 2/o Contramaestre

Acuerdo.....118  
26 de noviembre de 1923.

En esta fecha se dice por vía telegráfica a la Comandancia de Marina del Golfo que 1/r Contramaestre Arturo G. Mendoza marche a incorporarse al "Anahuac" en sustitucion del 2/o Contramaestre Leon Zentina quien permanecerá en el "Zaragoza"; y que el 1/er Maquinista de 2/a Ernesto de la Fuente se incorpore al referido "Anahuac" sustituyendo al de igual empleo Enrique M. Casas.

Vease expediente del 1/er Contramaestre Mendoza Arturo G.

Sentina Leon.- Segundo Contramaestre.

Acuerdo.....No.4790.

México a 14 de febrero de 1924

En esta fecha se transcribe al Departamento de Justicia el siguiente Telegrama dirigido al Jefe de la Guarnición de esta plaza:

"Duyo de ayer en el que solicita comparecencia en consejo de Guerra, prisión Militar de Santiago de Capitán Fragata Isaac Serrano Tello, Capitán Navío Mirán Toledo y otros que pertenecieron al Cañonero Gral Zaragoza, manifestándole no ser posible ordenar en ese sentido porque personal indica no se encuentra en esta Capital"

Vanse expedients del Capitán de Fragata Serrano Tello Isaac

SENTINA LEON 2/o. Contramaestre.

---

Oficio al Comandante del cañonero "Gral Zaragoza" autorizándolo para que expida nombramiento de Primer Contramaestre en favor del 2/o. LEON SENTINA.

Puerto México, abril 25 de 1924.

Vease Expediente:

MARINA DE GUERRA.

Comisión en Puerto México desempeñada por el C. Contraalmirante H. Rodríguez Malpica.-Rendición de los barcos rebeldes.-Participación de la Flotilla en la toma de Fronter



5275

1091

ARMADA NACIONAL

Núm. 187

ASUNTO... Se da aviso del nombramiento de Oficial de Mar de 1/a. en favor del 2/o Contramaestre C. Leon Sentina

SECTOR NAVAL

Puerto México. Ver.

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA  
MAY 21 1924  
MESA DE REGISTRO

5032

089142

Al C. Gral de Div.  
Sub- Srío de Guerra y Marina.  
México D.F.

El Departamento de Marina  
EL OFICIAL DE PARTES

Por disposición del C. Contraalmirante, tengo el honor de poner en el Superior conocimiento de Ud. que con fecha 25 de abril pmo.pdo. fue nombrado oficial de mar de la. el Segundo Contramaestre LEON SENTINA.

Tengo la honra, mi General, de hacer a Usted presentes mi subordinación y respetos.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

Puerto México Ver. mayo 13 de 1924.  
El Cap. de Fragata J. del Sector.

PERSONAL

TRAMITE

Ent. -  
Asst.

lm,

de  
Personal.

092  
89142.

-Enterado del nombramiento de Ofi. de Mar de 1/ra, en favor del C. 2/o Contramaestre LEON SENTINA.-

Al C. Capitán de Fragata,  
Jefe del Sector Naval en  
Puerto-México, Ver.,

Departamento  
de Marina.-

Contesto de enterado el oficio de usted, número 187, fechado el 13 del corriente mes, en el que se sirvió informar a esta Secretaría, que por orden del C. Contraalmirante Jefe Superior de la Armada, con fecha 25 de abril último, se expidió nombramiento de Oficial de Mar de 1/a en favor del 2/o Contramaestre C. LEON SENTINA.

Reitero a usted mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, a 23 de mayo de 1924.

P. O. del C. General de División, Secretario y  
Aus. del Contraalmirante J. S. de la Armada.  
El Comodoro Subjefe del Departamento.

Cárlos F. Varela.

Zentina León.- 1er. Contramaestre.

Acuerdo Núm. 176142.

México, a 15 septiembre de 1924.

La minuta del oficio dirigido al Jefe del Sector Naval en Puerto México, acusándole recibo de las fotografías del arriba expresado para la expedición de despachos y tarjetas de identificación, se encuentra en el expediente de:

José Escamilla.- Tte. de Inf. de Marina.

## ARMADA NACIONAL

HOJA DE HECHOS del 2/º Contramestre LEON SENTINA

hijo de Justo y de Gregoria Morin,

natural de BELICE (Is Brit) de estado soltero y de  
28 años de edad al contratarseF E C H A S.  
Día. Mes. Año.

C O N T E N I D O.

27	noviembre	1914	Firmó contrato como 3/er Contramestre por seis meses
27	mayo	1915	Se reenganchó por un año mas.
1/º	Julio	1915	Fué ascendido a 2/º Contramestre, ravia exámen
4	Septiembre	1915	Fué arrestado 4 días por faltar sin causa
27	mayo	1916	Firmó reenganche por un año seis meses
27	Noviembre	1917	Firmó reenganche por un año mas.
27	Febrero	1918	Se reenganchó por un año mas
29	Agosto	1921	Se reenganchó por dos años mas
20	Dibre	1921	Se le concedió la gratificación de reenganche que pre viene al artículo 39 de la Ordenanza Naval.
11	junio	1922	fué comisionado al Pailebot "DOLORES" como Patrón.
12	julio	1922	Pasó comisionado al G.N.B.D.O.S.
15	Enero	1923	Se presentó a bordo despues de haber terminado su co misión.
26	Febrero	1923	Se le concedió el ángulo de constancia por cinco años y gratificación de \$ 45.00. anuales
26	noviembre	1923	Terminó su comisión en el "ANAHUAC" pasádo a incor porarse al "LABAGOZA"
13	mayo	1924	Se le expidió nombramiento de Oficial de Mar de 1/a

EUSTAQUIO VEGA B. Oficial 4/º Encargado del Detall  
de la Sección,C E R T I F I C A: que la presente hoja de hechos es  
tá sacada de los documentos originales que obran en -  
el expediente del interesado.

México, D.F. a 10 de noviembre de 1924

Eustaquio Vega.B.

DEPARTAMENTO DE MARINA  
SECCION DE PERSONAL

V/º B/º

El Comodoro, Jefe Int. del Departamento  
CARLOS F. VARELA

2007

#096

# SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

## SECCION DE TELEGRAFOS

TELEGRAMA RECIBIDO

Talleres Gráficos de la Nación - México - 1925

60 Veracruz, Ver. 7 Feb/25 x af je 56/of.d.15. or 15.-

Subsrio. Guerra.-

# 174.-Marina.-Hónrono referime superior mensaje Marina. Personal. 51., ayer., Permitiendome informar que, hoy se presentó esta comandancia 1/er. Contramaestre León Centinas, a quien se ha ordenado reciba cañonero "Zaragoza" de acuerdo con lo dispuesto en mi mensaje 10. del 2 de Enero, en cuyo sentido giranse ordenes.- Resptte.- El Com.Cte.Gral. de M

A.F. Lapham.-

PERSONAL

*Lo que precede  
9 feb 1925*



*Cent. - [Signature]*

Todo telegrama debe llevar el sello de la Sección.

*2600B*

*man*-----  
Veracruz, a 7 de febrero de 1925-

General de División, Subsecretario,  
Encargado del Despacho de Guerra y Marina.  
México, D.F.

#174 Marina.-Hónrome referirme Superior mensaje Marina, Personal 51  
ayer, permitiéndome informar que hoy se presentó esta Comandancia,  
Primer Contramaestre León Centinas, a quien se ha ordenado reciba  
Cañonero "Zaragoza", de acuerdo con lo dispuesto en mi mensaje 10  
del 2 de enero, en cuyo sentido giranse órdenes.-Respetuosamente.

El Comodoro, Comandante General de Marina.

ARTURO F. LAPHAM.

038694



1/a. 2007.

- Se contesta de enterado su telegrama en que comunica haberse presentado en esa Comandancia el 1/er. Contramaestre C. LEON SENTINA.

Al C. Comodoro, Comandante General de Marina del Golfo.  
V e r a c r u z - Ver.,

Contesto de enterado el atento telegrama de usted número 174 de fecha 7 del mes en curso, en el que se sirve informar a esta Secretaría que en la expresada fecha se presentó en esa Comandancia General de Marina, el Primer Contramaestre C. LEON SENTINA, a quien se ha ordenado que reciba el cañonero "General Zaragoza"

Reitero a usted mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
México, D. F., a 12 de febrero de 1925.  
P. O. del C. General de División Subsecretario.  
Encargado del Despacho.  
El Comodoro Jefe del Departamento.

Carlos F. Varela.

ZENTINA LEON.- Primer contramaestre.

0099

Acuerdo.....0329.  
Mayo 2 de 1925.

En esa fecha y a propuesta del Comandante del Agua Prieta se autoriza a la Comandancia de Marina del Golfo, para que el Primer Contramaestre Aruto C. Menoza pase al Zaragoza en substitución del de igual empleo Leon Zentina que transbordará al Cañonero "Agua Prieta".

Vease el expediente del primero de los contramaestres.



GENTINES LEON.- Primer Contramaestre.

100

Acuerdo.....105402.  
Mayo 11 de 1925.

El acta y demás documentos formados con motivo de la entrega del Casonero "Zaragoza" que con fecha 9 del mismo mes hizo el Primer Contramaestre Leon Gentines al de igual grado Arturo C. Mendoza, vease en el expediente del Casonero "Zaragoza".- Entrega de cargos.- Comandancia.

ASUNTO: Muy respetuosamente suplica se le revalide la orden de pago por la gratificación de \$ 45.00 anuales por el angulo de constancia.

Al C. General de División  
Secretario de Guerra y Marina.  
MEXICO. D. F.

LEON ZENTINA, Primer Contramaestre de la Armada Nacional y actualmente prestando sus servicios en la planta del cañonero "Agua Prieta" del cual es Comandante el Ciudadano Capitan de Navio del Cuerpo General Permanente de la Armada Nacional Jose F. Fernandez, ante usted y por los conductos debidos de Ordenanza comparece y expone que: habiendosele dejado de abonar desde el mes de noviembre del año de mil novecientos veintitres, la gratificación de \$ 45.00 cuarenta y cinco pesos anual por concepto del angulo de constancia por mas de cinco años de servicio, que previene el artículo Ciento cuatro de la Ordenanza General de la Armada, muy respetuosamente suplica se revalide la orden de pago a fin de que se le cubra la gratificación de referencia.-

POR LO EXPUESTO.

A Ud. C. General de División, suplica si a bien lo tiene, se sirva librar sus respetables ordenes a fin de que se le conceda lo que solicita con lo que recibirá especial gracia y justicia.

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presentes mi subordinación y respeto.

Sufragio Efectivo. No Reeleccion.  
A bordo Veracruz Ver agosto 20 de 1925.  
El 1er Contramaestre.



COMANDANCIA

Informe número 8.-

C. General:-

Tengo la honra de manifestar a Ud. que estando el solicitante comprendido en lo prescrito por el artículo 104 de la Ordenanza General de la Armada, y habiendo ya percibido la gratificación de \$ 45.00. que previene el artículo 106 de la propia Ordenanza, correspondiente al año próximo pasado, y siendo de buena conducta, el suscrito opina, salvo el mejor parecer de esa Superioridad, se le conceda lo que pide.-

Tengo el honor, mi General, de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.-

~~SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.~~  
A bordo, en bahía, Veracruz, a 20 de agosto de 1925  
El Capitan de Navio, Comandante.-

Personal.

- Sin lugar revalidación de autorización de pago por gratificación que pide el C. 1/er. Contramaestre León Sentina, por no haber partida.

AL C COMODORO  
COMANDANTE GENERAL DE MARINA DEL GOLFO  
V E R A C R U Z - V E R.,

Con el atento oficio de usted número 6680 de fecha 21 del mes en curso, se recibió en esta Secretaría la instancia que eleva el C. Primer Contramaestre LEON SENTINA, perteneciente a la dotación del cañonero "Agua Prieta", quien pide se revalide la autorización para el pago de su gratificación de \$ 45.00 anuales por el angulo de constancia.

En respuesta manifiesto a usted que se declara sin lugar la petición de dicho Suboficial, en virtud de no haber en el Presupuesto de Egresos vigente, partida que reporte este pago.

Reitero a usted mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, a 26 de agosto de 1925.

P. O. del C. General de División Secretario  
El Comodoro Jefe del Departamento.

Carlos F. Varela.

ASUNTO: -Se remite tres fotografías del C. Primer Contramaestre LEON ZENTINA.



SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL GOLFO

Al C. General de División. Secretario de Guerra y Marina. México. D.F.

*Z*

9336  
249386

T E N G O la honra de remitir a usted adjunto, tres fotografías del C. Primer Contramaestre de la planta del Cañonero "Agua Prieta", LEON ZENTINA, para la expedición de su Patente respectiva.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

T E N G O el honor, mi General, de hacer a usted presentes mi subordinación y respeto.



SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
Ulúa, Ver., a 14 de noviembre de 1925.  
El Comodoro, Comandante General de Marina.  
Antonio Ortega y M.

*Antonio Ortega y M.*

PERSONAL

*19 de Nov*  
*Hoque pro...*

21 NOV 1925

*Exp. d. 9.11.25*  
*Segu... en 22.11.25*

2/a.

249386.

Personal.

- Que próximamente se remitirá el nombramiento del C. Primer Contramaestre LEON ZENTINA.

AL C. COMODORO  
COMANDANTE GENERAL DE MARINA DEL GOLFO.  
VERACRUZ - VER.,

Con el atento oficio de usted número 9470 de fecha 14 del mes en curso, se recibieron en esta Secretaría tres fotografías del C. Primer Contramaestre de la planta del cañonero "Agua Prieta", LEON ZENTINA, para la expedición de su nombramiento.

En respuesta manifiesto a usted que próximamente se remitirá el nombramiento de dicho individuo.

Reitero a usted mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, a 24 de noviembre de 1925.

P. O. del C. General de División Secretario.

EL COMODORO JEFE DEL DEPARTAMENTO.

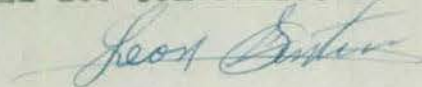
Carlos F. Varela.



R E C I B I del C. Capitán de Navio, Coman-  
dante del cañonero " Agua Prieta " un nombramiento  
de Primer Contramaestre que me fué expedido por la  
Secretaria de Guerra y Marina con fecha 25 de noviem-  
bre proximo pasado.

A bordo Veracruz Ver enero 5 de 1926.

El 1er Contramaestre.



León Sentina.



DETALL

Al frente.-Estados Unidos Mexicanos.-El Escudo de la Nación.-El Secretario de Estado y del Despacho de Guerra y Marina, En atención a las virtudes cívicas, aptitudes y demás méritos del Ciudadano León Sentina, - ha tenido a bien conferirle el empleo de Primer Contramaestre de la Armada Nacional, con antigüedad de veinticinco de abril de mil novecientos veinticuatro. En tal virtud, previa la toma de razón de este nombramiento en las oficinas respectivas y que el interesado quede en posesión de su empleo, se le abonará el sueldo que asigna el Presupuesto de Egresos vigente.- Dado en la ciudad de Mexico, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos veinticinco.- El General de División. Secretario de Guerra y Marina. J. Amaro.-Rubrica.-Se confiere el empleo de Primer Contramaestre de la Armada Nacional en favor del ciudadano León Sentina.-Al margen un retrato del interesado cancelado con sello que dice.-Estados Unidos Mexicanos.-Secretaría de Guerra y Marina. Estado Mayor.-Vuelta.-Tómese razón.-Mexico, a 25 de noviembre de 1925.- El General Oficial Mayor.-A. Gómez.-Rubrica.-Un sello que dice.-Estados Unidos Mexicanos -Poder Ejecutivo -Federal.-Mexico.-Secretaría de Guerra y Marina.-Oficialía Mayor.-En la misma fecha se tomó razón por este Departamento a fojas tres del libro respectivo, con el numero setenta y cinco.-El Comodoro, Jefe del Departamento de Marina.-Carlos F. Varela.-Rubrica.-Se tomó razón de este nombramiento bajo el numero 16, fojas 2 del libro de registro respectivo.- A bordo Veracruz Ver a 29 de diciembre de 1925.-El Pagador.-V. Lozano.-Rubrica.-Un sello que dice.-Estados Unidos Mexicanos. Poder Ejecutivo Federal.-Mexico.-Armada Nacional.-Cañonero " Agua Prieta".-Pagaduría.-

Cuantémoo Pérez, Z. Subteniente del Cuerpo General Permanente de la Armada Nacional y actualmente Jefe del Detall del cañonero " Agua Prieta".-

C E R T I F I C A: que la presente es copia fiel sacada del original que obra en poder del interesado.-

A bordo Veracruz ver enero 5 de 1926.



V/o B/o  
El Capitan de Navio, Comdte.

NUM. 150.



DEPARTAMENTO DE MARINA

ENE 11 1926

ASUNTO: Se remite copia y recibo del nombramiento del C. Primer Contramaestre -- León Zentina.

SECRETARIA DE REGISTRO

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL GOLFO

Al C. General de División, Secretario de Guerra y Marina. México, D.F.

*[Handwritten flourish]*

007277

T E N G O la honra de remitir a usted adjunto, para su Superior conocimiento y efectos, un tanto de la copia del Nombramiento del Primer Contramaestre -- LEON ZENTINA, perteneciente al cañonero "Agua Prieta", así como un tanto del recibo que otorgó al serle entregado dicho documento.

T E N G O el honor, mi General, de hacer a usted presentes mi subordinación y respeto.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
Ulúa, Ver., a 7 de enero de 1926.  
P.A. del Comodoro, Comandante General de Marina.  
El Capitán de Navío, Jefe de E.M.

Luis Schaufelberger.

*[Handwritten signature of Luis Schaufelberger]*

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA



PERSONAL

11 ENE 1926

ENE 9 1926

OFICIALIA DE PARTES

E. M. DETALL GENERAL ANOTADO

*[Handwritten signature]*

c.c.p. el C. Capitán de Navío, Comandante del cañonero "Agua Prieta", con referencia a su atento oficio número 11, fechado el 6 del actual.--ahfía.



Departamento  
de Marina.

= Se recibieron copia y recibo del nombramiento del C. 1/er Contra  
maestre LEON ZENTINA.

111

Al C. Comodoro, Comandante  
Gral de Marina del Golfo,  
Veracruz - Vera,  
-----

Número 180, Sec de Personal. Enero 7.

Con el atento oficio de usted que arriba se cita, se recibió en esta Secretaría un tanto de la copia del Nombramiento de Primer Contramaestre LEON ZENTINA, perteneciente al cañonero "Agua Prieta", así como un tanto del recibo que otorgó el interesado por dicho documento.

Reitero a usted mi atenta consideración.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
México, D.F., a 12 de enero de 1926.  
P. O. del C. General de División Secretario y  
del C. Comodoro Jefe del Departamento.  
El Capitán de Navío, Subjefe.

Armando F. Ascorve.

E. M.  
DETALL GENERAL  
ANOTADO

7820 ✓

#113

Forma M. 3

DEPARTAMENTO DE MARINAS  
**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**  
 JUN 3 1926  
 TELEGRAMAS NACIONALES



TELEGRAMA RECIBIDO EN MEXICO, D. F.

A Bordo del Anshuec en Minatitlán Ver 2 Junio 1926  
 27 5 40 off d 19 20 vz rv q

GRAL DE DIV SRIQ.

Escuadrilla Golfo. Personal nro 1618. Hónrome participar ese superioridad 23 horas cuarenta y cinco minutos falleció primer contramaestre del Agua Prieta Leon Zetina. Respetuóssemente. Comodoro Jefe Escuadrilla

H Hernandez<sub>2</sub>

23 35

PERSONAL

*Ent*  
*Y lo que proce...*

CUMPLIDO

3 - JUN 1926

*Comunicación*  
TELEGRAMA OFICIAL.

A bordo "Anahuac" Minatitlan, Ver.  
ma junio 2 de 1926.

C. General de Division,  
Secretario de Guerra y Marina.  
Mexico, D.F.

Escuadrilla Golfo, Personal. Num. 1616.-Honrome  
participar esa Superioridad 23 horas cuarenta y cinco -  
minutos fallecio Primer Contramaestre del "Agua Prieta"  
Leon Zentina.-

Respetuosamente.  
Comodoro, Jefe Escuadrilla.

130534

HIRAM HERNANDEZ.



Telegrafos Nacionales  
ESTACION EN  
MINATITLAN, VER.

SECRETARIA  
Y MARINA



JUN 11 1926  
OFICIALIA DE TANTAS

4819

TELEGRAMA

1112



SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

México, a 3 de junio de 1926.

Comodoro Jefe Escuadrilla Golfo y Comandante acorazado "Anáhuac".

J.

MINATITLAN - Ver.,

Marina - Personal 101. - Enterado suyo 1618.- Autorizase ministración dos pagas defunción para inhuma ción Contramaestre SENTINA. - Sobrante gastos entregará se familiares. - Ya ordenase reintegro.

P.O. General de Divisi'on Secretario, Comodoro Jefe Departamento, CARLOS F VARELA



Handwritten signature in blue ink

FAM/

Sección de/ Mesa 1/a Núm. 7820 D.M.  
/Personal,

ASUNTO: -



SECRETARIA  
DE  
GUERRA Y MARINA

4

Junio 2 de 1926. - El C. Comodoro Jefe de la Escuadrilla del Golfo, comunica que falleció el Primer Contramaestre de la Armada Nacional, LEON SENTINA, que perteneció a la dotación del cañonero "Agua Prieta".

C. GENERAL DE DIVISION SECRETARIO:

QUE SE ORDENE LA BAJA Y SE AUTORICE EL PAGO DE DOS MESES DE HABER PARA GASTOS DE INHUMACION HACIENDOSE EL CARGO A LA PARTIDA 6591 (Gastos de defunción y de inhumación).

Con este motivo, el Departamento propone que se giren las órdenes de baja del Contramaestre SENTINA, y que se autorice al Comodoro Jefe de la Escuadrilla del Golfo la ministración de dos pagas de defunción para que atienda a los gastos correspondientes de .. inhumación, en la inteligencia de que si verificados esos gastos resulta algún sobrante, será entregado a los familiares del extinto. Si se sirve usted acordar de conformidad, se expedirá la autorización de .. reintegro con aplicación a la partida número 6591 del Presupuesto de Egresos vigente, destinada para gastos de defunción y de inhumación de los miembros del Ejército y Armada.

Conforme con la opinión.

*[Handwritten signature]*

Salvo el muy acertado parecer de usted.

México, a 3 de junio de 1926.

El Comodoro, Jefe del Departamento,

*[Handwritten signature: Carlos Francis]*

CUMPLIDO

Al contestar este Oficio, cite usted el número del mismo, Departamento, Sección y Mesa que lo gira, a fin de que pueda tramitarse su asunto.

fam/

XXXXXXXX

AUTORIZACION DE PAGO: \_\_\_\_\_

Al C. General, Jefe del Departamento de Cuenta y Administración.  
Sección 4/ta.- Grupo 8/vo.  
P r e s e n t e .

DEPARTAMENTO DE MARINA.

Por acuerdo del C. General de Brigada, Sub-Secretario, de fecha 11 de junio actual, he de merecer a usted - se sirva ordenar se expida AUTORIZACION DE PAGO, con cargo a la partida número 6591 del Presupuesto de Egresos vigente, en favor del C. Comodoro, Comandante del Acorazado "ANAHUAC" y Jefe de la Escuadrilla del Golfo, por la cantidad de ---- \$270.00-DOSCIENTOS SETENTA PESOS-, que le ministrará la Administración Principal del Timbre en Puerto México, Ver., por conducto de la Pagaduría de dicho acorazado, como importe de dos meses del haber del finado 1/r. Contramaestre LEON SENTIÑA, a razón de \$4.50 diarios, para los gastos de inhumación del propio individuo; en el concepto de que si resulta algún sobrante se le entregará a los familiares del extinto.

CUMPLIDO

Reitero a usted mi atenta consideración.

México, D.F., a 14 de junio de 1926.

EL COMODORO, JEFE DEL DEPARTAMENTO.

Carlos F. Vareña.

RESUMEN:-

AUTORIZACION DE PAGO POR \$270.00

EN FAVOR DEL C.COMODORO, COMANDANTE DEL "ANAHUAC" Y JEFE DE LA ESCUADRILLA DEL GOLFO

CON CARGO A LA PARTIDA NUMERO 6591.

ASUNTO: Se comunica la expedición de la autorización de pago número 95136.



SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

5 H 18 13022

BOLETA. México, D.F. a 2 SET 1926

1674 1117

C. Comodoro Jefe del Departamento de Marina. Presente.

De conformidad con su atenta boleta número 7820 girada el día 14 de junio último por su sección de contabilidad, con esta fecha se expidió la autorización de pago número 95136 a la Oficina Federal de Hacienda en Puerto México, Estado de Veracruz, por la cantidad de \$270.00 - DOSCIENTOS SETENTA PESOS -- con cargo a la partida número 6591 del presupuesto de egresos vigente, con objeto de que en esta forma quede justificado el egreso de igual suma que cubrió la pagaduría del crucero "Anahuac" por concepto de paga de defunción del 1/er. Contramaestre de la dotación del cañonero "Agua Prieta" LEON SENTINA, - que falleció el 2 de junio citado.

Reitero a usted mi atenta consideración.

P. El General Brig. Jefe del Depto. El General Brigadier Subjefe.

[Signature]

Luis L. Benavides.

6 - SET 1926

D.O.S.

Amtr. cargo y pase a Pers. J.M.C.

Al J. de la Escuela

Al contestar este Oficio, cite usted el número del mismo, Departamento, Sección y Mesa que lo giró, a fin de que pueda tramitarse su asunto.

DEPARTAMENTO  
DE MARINA

de  
Personal

l/a.

13022.D.M.

-Se comunica la expedición de  
la autorización de pago número 95136.

Al C. Comodoro Jefe de la Escuadrilla  
del Golfo a bordo del "Anáhuac".  
Veracruz, Ver.,

El Departamento de Cuenta y Administración en boleta número 4-884.(1V-VIII) girada con fecha 2 de los corrientes -- por su Sección Cuarta Grupo Octavo a este de Marina, dice lo siguiente:

"De conformidad con su atenta boleta número 7820 girada el día 14 de junio último por su Sección de Contabilidad, con esta fecha se expidió la autorización de pago número 95136 a la Oficina Federal de Hacienda en Puerto-México, Estado de Veracruz, por la cantidad de \$270.00 - DOSCIENTOS SETENTA PESOS- con cargo a la partida número- 6591 del Presupuesto de egresos vigente, con objeto de que en esta forma quede justificado el egreso de igual suma que cubrió la Pagaduría del crucero "Anáhuac" por concepto de paga de defunción del 1/er. Contramaestre de la dotación del cañonero "Agua Prieta" LEON SENTINA, que falleció el 2 de junio citado."

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos, -- reiterándole mi atenta consideración.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REMLECCION.  
México, a 18 de septiembre de 1926.  
P.O. del C. General de División Secretario.  
El Comodoro Jefe del Departamento.  
CARLOS F VARELA





8332 ✓

DEPARTAMENTO DE MARINA

Seccion de Personal. -#.-2577.- 119

ASUNTO. -Relativo a lo pagado por concepto de Paga de Defuncion del extinto - Contramestre LEON ZENTINA.-

Comandante en Jefe.

H066.

148402

Al C. General de División.  
Secretario de Guerra y Marina.  
Departamento de Marina.  
MEXICO. D.F.



T E N G O la honra de participar a usted que el C. Capitan de Navio, Comandante del Cañonero "AGUA & PRIETA" en atento oficio #.-784 fechado ayer, dice a esta Jefatura lo siguiente.-

".-Tengo la honra de informar a usted que el C. Pagador de este buque, en oficio numero 69 de esta fecha, me dice lo que sigue.-" Es en mi poder la atenta nota de usted #.-780 de fecha 22 del actual, en la que se sirve transcribirme el superior oficio #.-2320 girado el 21 del mismo por el C. Jefe de la Escuadrilla del Golfo, pidiendo informe sobre la cantidad cubierta por gastos de inhumacion de LEON ZENTINA. -Tengo la honra de informar a usted que la cantidad cubierta por el concepto expresado, es de \$.... 110.50. cineto diez pesos cincuenta centavos, quedando un saldo por cubrir de \$.159.50. ciento cincuenta y nueve pesos, cincuenta centavos, para que unidas formen el total de \$.270.60. doscientos setenta pesos que tienen derecho a cobrar los familiares del extinto.-" -Lo que muy respetuosamente me permito transcribir a usted para su donocimiento, haciendo referencia al superior oficio de usted #.-1773 de fecha 4 del actual, girado por la Seccion de Personal de esa Escuadrilla al digno mando de usted.-"

Lo que a mi vez tengo la honra de transcribir a usted para su superior conocimiento, permitiendome informarle muy respetuosamente, que como podra verse por el texto del oficio transcrito, el C. Pagador del "Agua Prieta" tardó siete dias para rendir el informe que pidió por telegrafo esa Superioridad, motivo por el cual se ordena se le haga un extrañamiento por su morosidad al tratar asuntos oficiales.-

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presentes mi subordinacion y respeto.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
A bordo. Puerto Mexico. -Ver. Junio 30 de 1926.  
El Comodoro, Comandante, Jefe de la Escuadrilla del Golfo.

#####

PERSONAL

*9 Hacencia  
para su conocimiento  
y efectos.  
y lo que precede  
24/6*

8 - JUL 1926

*Pag. al Cap.  
Bullant*

*Autosicase lo en  
tregue el subran  
a la familia  
y avisar, padespono  
lo procedente*

de/ 1/a 148402.  
/Personal

- Que se sirva ordenar se entregue a los familiares del ex-1/r Contramaestre LEON SENTINA, el sobrante de la paga de defunción, dando aviso.

Al C. Comodoro,  
Jefe de la Escuadrilla del Golfo y Comandante  
del acorazado "Anáhuac".  
Tampico, Tamps.,

Se recibió en esta Secretaría el atento oficio de usted número 2577 fechado el 30 de junio último, en el que se sirvió transcribir el del C. Capitán de Navío Comandante del cañonero "Agua Prieta", quien a su vez inserta el del C. Pagador del buque, informando que la cantidad cubierta por gastos de inhumación del ex-Contramaestre LEON SENTINA, fue la de \$ 110.50 ciento diez pesos, cincuenta centavos, quedando un saldo por cubrir de \$ 159.50 ciento cincuenta y nueve pesos, cincuenta centavos, para que unidas dichas cantidades formen el total de \$ 270.00 que tienen derecho a cobrar los familiares del extinto.

En respuesta manifiesto a usted que la Jefatura de su merecido cargo se servirá ordenar sea entregada a los familiares de SENTINA, la suma de \$ 159.50, o sea el sobrante que resulta de la paga de defunción hechos los gastos de inhumación, dándose aviso a esta Secretaría de haberse hecho la entrega de la citada cantidad, para expedir la autorización de cargo correspondiente por el total.

Reitero a usted mi atenta consideración.  
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
México, a 8 de julio de 1926.  
P.O. del C. General de División Secretario,  
El Comodoro, Jefe del Departamento,

CARLOS F. VARELA.,



MARINA DE GUERRA NACIONAL  
ESCUADRILLA DEL GOLFO  
ACORAZADO "ANAHUAC"

SECCION DE PERSONAL.-

NUMERO:- 3334.-

ASUNTO:- Relativo a que se ya ministro a los familiares del extinto 1/er Contramaestre LEON ZENTINA, de la dotacion del Cañonero "AGUA PRIETA", el sobrante de la Paga de Defuncion.-

11238

1926  
MESA DE REGISTRO

Al C. General de Division,  
Secretario de Guerra y Marina.-  
Departamento de Marina.-  
Mexico, D.F.-

173432

*Man*

Tengo la honra de poner en el superior conocimiento de usted, que el C. Capitan de Navio, Comandante del Cañonero "AGUA PRIETA" en atento oficio numero 947, fechado ayer, dice a esta Jefatura lo siguiente:-

""""Tengo la honra de manifestar a usted que la Pagaduria de este Cañonero ministro a los familiares del extinto Primer Contramaestre - LEON ZENTINA, la cantidad de \$ 159.50 (CIENTO CINTUENTA Y NUEVA PESOS, CINCUENTA CENTAVOS)--sobrante de la Paga de Defuncion del mismo, - habiendo cubierto con anterioridad la cantidad de \$ 110.50 (CIENTO DIEZ PESOS, CINCUENTA-CENTAVOS), por gastos de inhumacion que unidas dichas cantidades forman un total de \$ 270.00 (DOSCIENTOS SETENTA PESOS), por lo cual suplico a usted se sirva si a bien lo tiene, gestionar que el total de dicha cantidad sea reintegrada a la Pagaduria de este buque"""".-

*4594*

Personal

*Ent: y gestionar el reintegro que se solicita, avisando el reintegro al interesado*

Lo que tengo la honra de transcribir a usted, permitiendome igualmente suplicar, se sirva si a bien lo tiene ordenar el reintegro de la cantidad que menciona el Comandante del citado Cañonero en el oficio inserto.-

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presentes, mi subordinacion y respeto.-

9 - AGO 1926

S FRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
A bordo, Veracruz, Ver., a 4 de agosto de 1926.  
El Comodoro, Comandante, Jefe de la Escuadrilla del Golfo.--

HIRAM HERNANDEZ.-

maf/.

de/ 1/a 11256 D.M.  
/Personal

- Se transcribe oficio del C. Comodoro Jefe de la Esc. del Golfo relativo a que ya se ministró a los familiares del extinto Contramaestre LEON SENTINA el sobranté de la paga de defunción.

## B O L E T A    C O N    T R A M I T E

México, a 26 de agosto de 1926.

Al C. General Brigadier,  
Jefe del Departamento de Cuenta y Administración.  
P r e s e n t e .

El C. Comodoro Jefe de la Escuadrilla del Golfo, en atento oficio número 5334 fechado en Veracruz, Ver., el 4 del mes en curso, dice a esta Secretaría lo que sigue:

"Tengo la honra de poner en el superior conocimiento de usted, que el C. Capitán de Navío, Comandante del cañonero "AGUA PRIETA", en atento oficio número 947 fechado ayer, dice a esta Jefatura lo siguiente: - "Tengo la honra de manifestar a usted que la Pagaduría de este cañonero ministró a los familiares del extinto Primer Contramaestre LEON SENTINA, la cantidad de \$ 159.50 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS, CINCUENTA CENTAVOS), sobrante de la paga de defunción del mismo, habiendo cubierto con anterioridad la cantidad de \$ 110.50 (CIENTO DIEZ PESOS, CINCUENTA CENTAVOS) por gastos de inhumación, que unidas dichas cantidades forman un total de \$ 270.00 (DOSCIENTOS SETENTA PESOS), por lo cual suplico a usted se sirva si a bien lo tiene, gestionar que el total de dicha cantidad sea reintegrada a la Pagaduría de este buque". - Lo que tengo la honra de transcribir a usted, permitiéndome igualmente suplicar, se sirva si a bien lo tiene, ordenar el reintegro de la cantidad que menciona el Comandante del citado cañonero en el oficio inserto".

Y a mi vez tengo la honra de transcribirlo a usted para su conocimiento y efectos a que haya lugar, con referencia a la solicitud de autorización de pago que este Departamento ha hecho al del merecido cargo de usted.

Reitero a usted mi atenta consideración.  
EL COMODORO JEFE DEL DEPARTAMENTO.

CARLOS F. VARELA.,

C/c para el C. Comodoro Jefe de la Escuadrilla del Golfo,  
y Comandante del "Anáhuac". - VERACRUZ - Ver.,



SECCION DE PERSONAL.

NUM. 4159.

ASUNTO: -Enterado gestiones para el reintegro de la cantidad ministrada a los familiares del extinto Primer Contramaestre -- LEON ZENTINA, como paga de defuncion.

MARINA DE GUERRA NACIONAL  
 ESCUADRILLA DEL GOLFO  
 ACORAZADO "ANAHUAC"

Al C. General de Division,  
 Secretario de Guerra y Marina.  
 Departamento de Marina.  
 Mexico, D.F.

193837

Tengo la honra de contestar de enterado el superior oficio de usted numero 11238 D.M., girado al C. General Brigadier, Jefe del Departamento de Cuenta y Administracion, con copia para esta Jefatura, por la Seccion de Personal el dia 26 de los corrientes, relativo a gestiones para el reintegro, a la Pagaduria del Caionero "Agua Prieta", de la cantidad de \$270.00, de los cuales \$110.50 fueron erogados por gastos de inhumacion del extinto Primer Contramaestre LEON ZENTINA, y los \$159.00 restantes, entregados a los deudos del mismo, como paga de defuncion.

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presentes mi subordinacion y respeto.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

A bordo, Veraacruz, Ver., a 30 de agosto de 1926.  
 El Comodoro, Comandante, Jefe  
 de la Escuadrilla del Golfo.-  
 MIRAM HERNANDEZ.

ARCHIVO  
 2 - SET 1926



14135 ✓

SECCION DE PERSONAL.

124

NUM. 5061.

DEPARTAMENTO DE MARINA  
SEP 28 1926  
MESA DE...

ASUNTO: -Relativo a la expedición de la autorización de pago número 95136.

1856

MARINA DE GUERRA NACIONAL  
ESCUADRILLA DEL GOLFO  
ACORAZADO "ANAHUAC"

Al C. General de División,  
Secretario de Guerra y Marina.  
Departamento de Marina.  
Mexico, D. F.

212251

*Handwritten signature in red ink*

Tengo la honra de suplicar a usted se sirva, si a bien lo tiene, librar sus respetables órdenes, a efecto de que la autorización de pago número 95136 expedida con fecha 2 del mes en curso, a la Oficina Federal de Hacienda en Puerto Mexico, Ver., y a favor de la Pagaduría de este Acorazado, según se sirve comunicar en su respetable oficio número 13022 D.M., que giró a los 18 días del presente mes la Sección de Personal; lo sea a la Oficina Federal de Hacienda en este Puerto y a favor de la Pagaduría del Cañonero "Agua Prieta", que fue la que cubrió la cantidad de \$270.00 DOSCIENTOS SETENTA PESOS, por concepto de paga de defunción del Primer Contramaestre LEON SENTINA, que perteneció a la dotación de ese mismo buque.

CONTABILIDAD

*A. Personal. Eus*

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted presentes mi subordinación y respeto.

*Plaque proceda*

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

A bordo, Veracruz, Ver., septiembre 22 de 1926.  
El Comodoro, Comandante, Jefe de la Escuadrilla del Golfo.-  
HIRAM HERNANDEZ.

Transcriban al Depart. de Cta y Admón. con referencia a la solicitud de expedición de la Aut. de Pago citada para su cumplimiento, encargándole se sirva librar los ordenes procedentes para que la Oficina Federal de Hacienda en Veracruz, Ver., cubra a la Pag. del cañonero "Agua Prieta" el importe de la mencionada autorización de Pago, conforme se pide en el Oficio inserto.

Respeto a V. d. *J. M. E.*

Para el Comodoro Comandante Jefe de la E. del Golfo  
con resguardo de su aprobación of.

- Se le transcribe oficio de la Escuadrilla del Golfo, relativo a la expedición de la autorización de pago número 95136, encareciéndole librar sus órdenes para que la Oficina Federal de Hda. en Veracruz, cubra a la Pag. del "Agua Prieta" el importe de dicha autorización.-

BOLETA CON TRAMITE.

México, a 6 de octubre de 1926.-

Al C. General,  
Jefe del Depto. de Cuenta y Administración.

P r e s e n t e .-

El C. Comodoro, Comandante, Jefe de la Escuadrilla del Golfo, en oficio número 5061 de fecha 22 del mes pasado, dice a esta Secretaría lo siguiente:-

"Tengo la honra de suplicar a usted se sirva, si a bien lo tiene, librar sus respetables órdenes, a efecto de que la autorización de pago número 95136 expedida con fecha 2 del mes en curso, a la Oficina Federal de Hacienda en Puerto México, Ver., y a favor de la Pagaduría de este Acorazado, según se sirve comunicar en su respetable oficio número ---- 13022 D.M., que giró a los 18 días del presente mes la Sección de Personal; lo sea a la Oficina Federal de Hacienda en este Puerto y a favor de la Pagaduría del Cañonero "Agua Prieta", que fué la que cubrió la cantidad de \$ 270.00 DOSCIENTOS SETENTA PESOS, por concepto de paga de defunción del Primer Contramaestre LEON SENTINA, que perteneció a la dotación de ese mismo buque.-"

Lo que me es grato insertar a usted con referencia a la solicitud de expedición de la autorización de pago citada, para su conocimiento, encareciéndole se sirva librar las órdenes procedentes para que la Oficina Federal de Hacienda en Veracruz, Ver., cubra a la Pagaduría del cañonero "AGUA - PRIETA" el importe de la mencionada autorización de pago, como se pide en el oficio transcrito.-

Reitero a usted mi atenta consideración.-

EL COMODORO, JEFE DEL DEPARTAMENTO,

CARLOS F. VARELA,

c.c.p. el C. Comodoro, Comandante, Jefe de la Escuadrilla del Golfo, como resultado de su mencionado oficio.-  
A bordo del acorazado "ANAHUAC".- VERACRUZ, VER.-



NUM. 5583.

ASUNTO: -Relative a la auterizacion de  
pago, per la paga de defuncion del --  
Primer Centramasstro LEON SENTINA.

*Man*

*S*

MARINA DE GUERRA NACIONAL  
ESCUADRILLA DEL GOLFO  
ACORAZADO "ANAHUAC"

224868

Al C. General de Division,  
Secretarie de Guerra y Marina.  
Departamento de Marina.  
Mexico, D. F.

Tengo la honra de contestar de entrada el su-  
perior oficio de usted numero 14135 D.M., girado --  
per la Seccion de Contabilidad el dia 8 del actual,  
al C. General, Jefe del Departamento de Cuenta y Ad-  
ministracion, con copia para esta Jefatura, relati-  
ve a gestiones para que la Oficina Federal de Hacion  
da en este Puerto, sea la que cubra a la Pagaduria del  
Cajonero "Agua Prieta", el importe de la auterizacion  
de pago per \$270.00, cantidad que fue erogada per la  
defuncion del Primer Centramasstro LEON SENTINA.

Tengo el honor, mi General, de hacer a usted --  
presentes mi subordinacion y respeto.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

A bordo, Veracruz, Ver., octubre 9 de 1,926.

El Comodoro, Comandante, Jefe  
de la Escuadrilla del Golfo.-

HIRAM BERNANDEZ.

*[Handwritten signature]*

ARCHIVO

F5 OCT 1926